

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/1.418/1991.-GENERAL RELOJERIA, SOCIEDAD ANONIMA; contra el Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), fecha 25-4-1991, sobre tasas y exacciones parafiscales. Vocalía Octava. Aduanas, Sala Segunda. R.G. 5.877/90. R.S. 83/91.-12.233-E.

2/1.420/1991.-IBERIA, LINEAS AEREAS DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra el Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), fecha 21-6-1991, sobre tasa de canon de almacenaje y manejo de mercancías. Vocalía Décima, Pleno. R.G. 15.596/88. R.S. 510/88.-12.234.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de julio de 1991.-El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/155/1991.-Don JUAN MANUEL REYES DIAZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre inutilidad física.-12.379-E.

3/1.116/1991.-Doña MARIA DOLORES BERMEJO FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concurso de traslado entre Profesores de Educación General Básica.-12.378-E.

Lo que se anuncia para que sirva emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 2 de septiembre de 1991.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación

se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

03/0001031/1991.-Don VICTOR BERNAL CASERO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre fijación de cánones para uso de viviendas militares (Orden 8/1991, de 7-2).-12.446-E.

03/0001032/1991.-Don JULIO CAJAL TORO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre fijación de cánones para uso de viviendas militares (Orden 8/1991, de 7-2).-12.442-E.

03/0001034/1991.-Don PEDRO SANCHEZ OLMO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre fijación de cánones para uso de viviendas militares (Orden 8/1991, de 7-2).-12.443-E.

03/0001040/1991.-Don ELEUTERIO ALONSO ROJAS contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre fijación de cánones para uso de viviendas militares (Orden 8/1991, de 7-2).-12.444-E.

03/0001041/1991.-Don MANUEL SANTIAGO GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre fijación de cánones para uso de viviendas militares (Orden 8/1991, de 7-2).-12.445-E.

03/0001044/1991.-Don ROBERTO HURTADO PELLEJERO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre fijación de cánones para uso de viviendas militares (Orden 8/1991, de 7-2).-12.438-E.

03/0001050/1991.-Doña MARIA CONCEPCION HERRERO ARBIZU contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre fijación de cánones para uso de viviendas militares (Orden 8/1991, de 7-2).-12.439-E.

03/0001051/1991.-Don FRANCISCO JAVIER BOHORQUEZ LOPEZ-DORIGA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre fijación de cánones para uso de viviendas militares (Orden 8/1991, de 7-2).-12.440-E.

03/0001061/1991.-Don ANGEL JAEN FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre ascenso.-12.441-E.

03/0001165/1991.-Don ALVARO HIDALGO MARTINEZ contra resolución del 3-4-1991, sobre suspensión de funciones.-12.417-E.

03/0001175/1991.-Don LUIS PEREZ VINAS contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre aplicación Ley 37/1984.-12.433-E.

03/0001185/1991.-Don ANASTASIO RAMON JIMENEZ TOLOSA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre aplicación Ley 37/1984.-12.434-E.

03/0001186/1991.-Don RICARDO OCTAVIO MATEOS VARGAS contra resolución del Ministerio de Defensa de 5-12-1990, sobre percibir antiguo complemento de peligrosidad y penosidad con efectos de enero de 1990.-12.405-E.

03/0001195/1991.-Don FRANCISCO FARFAN SOTO contra resolución del Ministerio de Defensa del 5-12-1990, sobre percibir antiguo complemento de peligrosidad y penosidad con efectos de enero de 1990.-12.404-E.

03/0001196/1991.-Don FERNANDO GAY SAN JUAN contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre aplicación Ley 37/1984.-12.435-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de septiembre de 1991.-El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

05/0502266/1990.-Don EMILIO VILLANUEVA GARCIA contra resolución del Ministerio del Interior, sobre homologación en el grupo de clasificación B, de coeficiente 8 y nivel 22.-12.254-E.

05/0502267/1990.-Don JUAN JOSE FERNANDEZ GOMEZ contra resolución del Ministerio del Interior, sobre homologación en el grupo de clasificación B, de coeficiente 8 y nivel 22.-12.255-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de julio de 1991.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

05/0502270/1990.-Don SANTIAGO GONZALEZ GUERRERO contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre beneficios de la Ley 37/1984.-12.256-E.

05/0502274/1990.-Don EMILIO LLORCA GARCIA contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre beneficios de la Ley 37/1984.-12.257-E.

05/0502284/1990.-Don DIEGO CANO RODRIGUEZ contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre denegación de pensión de mutilación solicitada al amparo del Decreto 670/1976.-12.259-E.

05/0000156/1991.-Don JOSE IGNACIO GONZALEZ ORDONEZ contra Resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo.-12.260-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de julio de 1991.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación

se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 05/0502354/1990.-Don CLAUDIO FRANCISCO DE BLAS contra resolución del Ministerio del Interior sobre homologación en el grupo de clasificación B, de coeficiente 8 y nivel 22.-12.266-E.
- 05/0502356/1990.-Don EXUPERIO DIEZ CARBAJO contra resolución del Ministerio del Interior, sobre homologación en el grupo de clasificación B, de coeficiente 8 y nivel 22.-12.267-E.
- 05/0502357/1990.-Don PABLO HOLGUIN VIVAS contra resolución del Ministerio del Interior, sobre homologación en el grupo de clasificación B, de coeficiente 8 y nivel 22.-12.268-E.
- 05/0502360/1990.-Don ISIDORO GONZALEZ GARCIA contra resolución del Ministerio del Interior, sobre homologación en el grupo de clasificación B, de coeficiente 8 y nivel 22.-12.269-E.
- 05/0502287/1990.-Don JUAN SANCHEZ LORCA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre denegación de ascenso a capitán.-12.270-E.
- 05/0502346/1990.-Don CARMELO SAN MILLAN MATUTE contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre sanciones disciplinarias.-12.271-E.
- 05/0502344/1990.-Doña MARIA JOSE TENORIO AZOGUE contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre adjudicación con carácter forzoso a otro puesto de trabajo.-12.272-E.
- 05/0502306/1990.-Don JUAN FONT BERENGUER contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre denegación de pensión de jubilación.-12.273-E.
- 05/0502294/1990.-Don FERNANDO DE LA JARA AYALA contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre provisión de puestos de trabajo.-12.274-E.
- 05/0502297/1990.-Doña MARIA LUISA DE LA RUA ALGUACIL contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre denegación de pensión de orfandad.-12.275-E.
- 05/0000007/1991.-Doña ISABEL MONTES SUSIN contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre los daños económicos y profesionales que ocasiona la resolución de 15-9-1989.-12.276-E.
- 05/0000014/1991.-Don TEODORO NOGALES PRIETO contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre los daños económicos y profesionales que ocasiona la resolución de 15-9-1989.-12.277-E.
- 05/0000017/1991.-Don JUAN CARLOS JIMENEZ MARTIN contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre los daños económicos y profesionales que ocasiona la resolución de 15-9-1989.-12.278-E.
- 05/0000006/1991.-Don ALFONSO MONTALVO MAROTO contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre los daños económicos y profesionales que ocasiona la resolución de 15-9-1989.-12.279-E.
- 05/0000016/1991.-Doña NIEVES PELEGRINA CHAMORRO contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre los daños económicos y profesionales que ocasiona la resolución de 15-9-1989.-12.280-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de julio de 1991.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Empresas y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

502.205.-HISPASILOS, S. A. contra resolución del Ministerio de Industria y Energía, sobre homologación de determinados cementos.-12.287-E.

502.262.-Don IGNACIO FINA SANGLAS contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concesión título en Medicina Legal y Forense.-12.288-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 24 de julio de 1991.-El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Albacete,

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 668/1989, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Albacete, contra don Julio Tebar Sáez y don Enrique Tebar Sáez, en reclamación de 47.859.319 pesetas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez la finca contra la que se procede, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala Audiencia de este Juzgado, los próximos días 21 de noviembre para la primera, 19 de diciembre para la segunda, de resultar desierta la primera, y 21 de enero de 1992 para la tercera de resultar desierta la segunda, todas ellas a las doce horas de su mañana, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.-Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que el remate obtenido podrá ser a calidad de ceder a terceros.

Sexta.-Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Finca: Tierra de 2 fanegas de apero real, equivalente a 1 hectárea 40 áreas 12 centiáreas, de secano a cereales, sita en término municipal de Lezuza, pedanía de Tiriz, paraje conocido por Camino de la Bolea. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, en el tomo 879, libro 105 de Lezuza, folio 21, finca 11.645, inscripción primera. Valorada en 30.000.000 de pesetas.

Dado en Albacete, a 31 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez.-El secretario.-7.495-A.

ALGECIRAS

Edicto

Don Manuel Ruiz-Gómez Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Algeciras.

Hago publico: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 141 de 1982, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Villanueva Nieto, contra don Sebastián Sáenz Castro y doña Manuela Muñoz Domínguez, sobre cobro de cantidad, en los cuales, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera y públicas subastas -éstas en prevención de que no hubieren postores para la primera y segunda- las fincas embargadas a los demandados que luego se describirán, para cuya celebración se ha señalado las once horas de los días 5 y 29 de noviembre y 27 de diciembre del presente año, teniendo lugar las mismas ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Algeciras, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera las sumas de 3.500.000 pesetas y 12.000.000 de pesetas, en que fueron tasadas pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; que se carece de títulos de propiedad, que ha sido sustituido por certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de este partido, de la que aparece inscrita las fincas a favor de los demandados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Para la segunda subasta servirá de tipo las cantidades de 2.625.000 pesetas y 9.000.000 de pesetas, equivalente al 75 por 100 del fijado para la primera, no admitiéndose, asimismo, posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y con las demás condiciones expresadas para aquéllas.

Y la última y tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente sobre la Mesa del Juzgado, las sumas de 525.000 pesetas y 1.800.000 pesetas, equivalente al 20 por 100 del que sirvió para la segunda, y con las demás condiciones que aquéllas.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Urbana veintidós.-Vivienda número veintidós del grupo de apartamentos «Los Chopos», al sitio de Guadacorte, en término de Los Barrios. Está situada en el edificio III y es de tipo E.I. Tiene una superficie construida desarrollada en planta baja de 35 metros 26 decímetros cuadrados. Disponiendo de un patio en su fachada posterior de 21 metros cuadrados. Consta de dormitorio, salón-comedor, cocina y cuarto de baño. Inscrita al folio 81 del libro 72 de Los Barrios, tomo 579 del archivo, finca número 3.837.

Urbana doce.-Vivienda número 12, sita en la cuarta planta alta, o cuarto izquierda, del edificio marcado con los números 16, 18 y 20 de la calle Coronel Ceballos de esta ciudad. Es del tipo A del proyecto. Tiene una superficie construida, incluida parte proporcional de elementos comunes, de 143 metros 63 decímetros cuadrados, distribuidos en «hall» de entrada, cuatro dormitorios, salón-comedor,

dos cuartos de baño, cocina, terraza-lavadero y pasillo distribuidor. Inscrita al folio 86 del libro 396 de esta ciudad, tomo 688 del archivo, finca número 29.177, inscripción segunda.

Dado en Algeciras a 12 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Manuel Ruiz-Gómez Rodríguez.—El Secretario.—6.958-C.

ALICANTE

Edicto

Don Adrián Herraiz Rubio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Alicante.

Por el presente hace saber: En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia, de conformidad con providencia-propuesta dictada con esta fecha en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 550/1991, a instancia de «Mercantil Exterior Hipotecario, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», representada por el Procurador señor Martínez Navarro, contra don Juan Bruna Alaiz y doña María Teresa Pardo Morer, últimamente vecinos de Benidorm (Alicante); urbanización «Sierra Helada», chulé número 13, de quienes se ignora su actual domicilio y paradero, y en cuya providencia se ha acordado requerir a los referidos demandados para que en el término de diez días hagan efectivas a la Entidad actora las sumas de 9.453.281 pesetas de principal, 2.189.146 pesetas de intereses ordinarios y 110.900 pesetas de intereses de demora, bajo apercibimiento de parales los perjuicios a que hubiera lugar en Derecho si no lo verificasen.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que sirva de requerimiento en legal forma de los demandados referidos, expido el presente que firmo en Alicante a 2 de septiembre de 1991.—El Secretario judicial.—6.924-C.

ALMERIA

Edictos

Ante este Juzgado de Primera Instancia número 4, y con el número 334 de 1991, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito Limitada», representada por el Procurador don Angel Vizcaino Martínez, contra los bienes especialmente hipotecados por «Cooperativa San Cristóbal, de Panadería, Sociedad Cooperativa Andaluza», que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 6.951.827 pesetas de principal, más intereses pactados y costas; en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas, que luego se dirán, y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Girona, número 14, 3.º, el día 5 de noviembre de 1991, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 29 de noviembre de 1991, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 31 de diciembre de 1991, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y

segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiese sido rematante—, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido, y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objetos de la subasta

1.ª Almacén en planta baja de la casa de dos cuerpos de alzada, en el paraje llamado Eras Postreiras, en el término de Abia (Almería); con una superficie de 300 metros cuadrados. Inscrita al tomo 994, libro 82 de Abia, folio 21, finca número 7.945, Ha sido tasada en 6.500.000 pesetas.

2.ª Vivienda en planta segunda, a la derecha según se sube por la escalera exterior de acceso, en el paraje llamado Eras Postreiras, en el término de Abia (Almería); con una superficie de 200 metros cuadrados. Inscrita al tomo 986, libro 81, folio 219, finca número 7.946, Ha sido tasada en 1.950.000 pesetas.

3.ª Vivienda en planta segunda, a la izquierda según se sube por la escalera exterior de acceso, en el mismo paraje y término que la anterior; con superficie de 100 metros cuadrados. Inscrita al tomo 986, libro 81 de Abia, folio 221, finca número 7.947. Ha sido tasada en 1.950.000 pesetas.

Dado en Almería a 3 de septiembre de 1991.—El Secretario judicial.—4.521-3.

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Almería y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado y con el número 372 de 1991, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representando por el Procurador don José Terriza Bordiú, contra los bienes especialmente hipotecados por don Francisco Saldaña Soriano y doña Francisca Molina Gutiérrez, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 4.703.924 pesetas de principal, intereses de 3.330.000 pesetas anual, y un crédito supletorio de 1.300.000 pesetas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que luego se dirá, y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, número 2, el día 5 de noviembre de 1991, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 5 de diciembre a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 7 de enero de 1992, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuera inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiese sido rematante— el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Edificio de dos plantas Viator, calle de la Unión, número 3, con patio descubierto al fondo, ocupando toda una superficie de 207 metros 51 decímetros cuadrados, de los que 97 metros 12 decímetros cuadrados están edificados y el resto corresponde a patio descubierta. Consta de un almacén en planta baja y de una vivienda en planta alta. Y linda: Norte, calle de Calvario; este don Joaquín Castillo Morales; sur, calle de la Unión, y oeste, doña Herminia Cortés Palenzuela. Se encuentra inscrita al folio 89, tomo 1.538, libro 47, del Registro de la Propiedad número 4 de Almería, y es la finca número 1.382-N. Pericialmente tasada a efectos de subasta en 9.180.000 pesetas.

Dado en Almería, a 10 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría.—6.921-C.

ALZIRA

Edicto

Don Eloy López Nieto, Juez de Primera Instancia número 1 de Alzira,

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo, que se sigue en este Juzgado bajo el número 357/1986, a instancia de don Ignacio Javier Pellicer Lloret, contra don José Ortiz Fores y varios más, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 4 de noviembre de 1991, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, excepto en la consignación para tomar parte en la subasta, que será del 40 por 100 efectivo, del tipo señalado, y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores, que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 4 de diciembre de 1991, y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y, para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 8 de enero de 1992, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.-Si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora; o, en sucesivos días, si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Bienes objeto de subasta

1. Una participación del 25 por 100 de un almacén, sito en la calle Franco, número 20, de Villanueva de Castellón. Si bien dicho almacén está situado de espaldas al edificio; señalado con los números 18 y 18 duplicado. En la parte posterior del almacén hay edificada un pequeño trozo con planta baja y piso alto y con puerta señalada con el número 17, que da acceso a la calle Carlos IV. Tienen una superficie de 1.066,58 metros 81 metros cuadrados, con habitaciones, respectivamente.

Lindante: Derecha, edificio de José Franco; izquierda, casa de Eduardo Salas, y en cuanto al resto del almacén; derecha, entrando, corral del citado edificio; izquierda, fincas de Francisco Lanuza, Eduardo y José Domenech y Heliodoro Llucán; fondo, calle Carlos V, casa de Heliodoro Llucán, Higinio Fayos, Francisco Moya y otros vecinos de Villanueva de Castellón.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique a los tomos 117 y 698, libros 25 y 147, folios 196 y 82, finca número 4.184, inscripciones quinta, sexta y séptima. Valorada en 8.753.955 pesetas.

2. Una participación del 25 por 100 de una casa sita en Villanueva de Castellón, calle Carlos V, número 11. Compuesta de planta baja y piso alto de 109 metros cuadrados, de ellos 39 edificadas, resto no construido. Lindante: Derecha, Vicente Lluch Serra; izquierda, Teresa Garrido Miñana, y fondo, herederos de Antonio Peris.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique en los tomos 208 y 698, libros 41 y 147, folios 248 y 85, finca número 1.381, inscripciones séptima, octava y novena. Valorada en 1.149.814 pesetas.

Dado en Alzira a 11 de septiembre de 1991.-El Juez, Eloy López Nieto.-La Secretaria en funciones.-4.528-10.

BARCELONA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 733/1989-D de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ramón Feixó Bergada, contra doña Lourdes Rueda Córdoba y don Cándido Ordóñez Corbacho, en reclamación de crédito hipotecario; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a tercera y pública subasta, por término de veinte días, sin sujeción a tipo, la finca hipotecada que más abajo se cita.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Vía Layetana, 8-10, planta quinta, en esta capital, el próximo día 5 de noviembre de 1991, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse a instancia del acreedor, de las demás consignaciones que se admitan y cubran el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-A los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores la fecha de la subasta.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Descripción de la finca número 74: Vivienda letra B de la planta primera del portal número 4, en el polígono «Campclaró» (sector IV), en Tarragona. Tiene su acceso en la planta indicada, sin contar la baja, por la segunda puerta de la izquierda, según se sube por la escalera. Tiene una superficie construida de 106 metros 3 decímetros cuadrados y, además, tiene vinculada como anejo inseparable la plaza de aparcamiento número 56, en el garaje número 1 del inmueble, con una superficie construida de 27,40 metros cuadrados. Linda: Al frente, entrando, con vestíbulo de distribución de la planta, hueco del ascensor, vivienda C de la misma planta y portal y patio; por la derecha, con la vivienda letra C de la misma planta del portal número 5; por la izquierda, con la vivienda puerta letra A de la misma planta y portal, y por el fondo, con terreno libre de la urbanización. Consta de cuatro dormitorios, salón, cocina, baño y aseo. Tiene una cuota en el inmueble de 0,3654 diez milésimas por 100 y una participación en el bloque o portal número 4 de 4,34 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo 30, libro 27, folio 40, finca número 2.167, inscripción primera, antes finca 43.787, al tomo 148 del tomo 1.222.

Tasada en 5.647.750 pesetas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Barcelona a 2 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.519-3.

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, registrado con el número 44/1990, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «B. and B., Sociedad Anónima», Lidia García Bernardo, Giancarlo Gozzi y Pietro Galletti y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados por separado en la cantidad de 9.557.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de noviembre próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 20 de diciembre próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 20 de enero próximo y hora de las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado: que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes

Vivienda unifamiliar, situada en Palau de Plegamans, polígono «Palau Residencial», consta de planta baja y planta piso, con una superficie útil global de 90 metros cuadrados, distribuidos en varias dependencias. Teniendo la planta baja un garaje, con una superficie útil de 23 metros 76 decímetros cuadrados y un porche de 7 metros 54 decímetros cuadrados, de superficie útil. Inscrita al tomo 2.617, libro 97/PP, folio 125, finca número 4.622, inscripción tercera.

Dicha finca ha sido tasada en la cantidad de 9.557.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada.

Dado en Barcelona a 26 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.-El Secretario.-6.932-C.

★

Don Honorato Moreno Murciano, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 39 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.417/1990-2.ª, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, acogida al beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por don Jose Hermosa Zafrá, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vergara, número 12, planta quinta, teniendo lugar la primera subasta el 15 de enero, a las diez treinta horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 12 de febrero, a las diez treinta horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 11 de marzo, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—La finca ha sido tasada a efectos de subasta en 14.000.000 de pesetas.

Finca objeto de subasta

Porción de terreno sita en término municipal de Sant Martí Sarroca, partida «Las Fexas», y conocida por Quintana; contiene en su interior una casa compuesta de planta baja y una planta alta. La total finca tiene una superficie de 8 áreas 69 centiáreas 25 decímetros cuadrados, de la que la planta baja de la casa ocupa 44 metros cuadrados, y la planta alta de la misma 128 metros cuadrados. Linda: Norte, resto de finca matriz de doña Enrica Ivern Solé; sur, Concepción Miret; este, calle en proyecto, y oeste, carretera del Castell.

Registro: Villafranca del Penedés, tomo 690, libro 28 de Sant Martí Sarroca, folio 208, finca 1.855, inscripciones primera, segunda y cuarta.

Dado en Barcelona a 31 de julio de 1991.—El Secretario, Honorato Mogeno.—7.498-A.

★

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 88/1990 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Layetana, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representada por don Jaime Bordell Cervelló, contra don Juan José Baró Puyo y doña Elena Puyo Montardid, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, piso sexto, 08003 Barcelona, el próximo día 5 de noviembre de 1991, a las diez treinta horas, en primera subasta. Si resultare desierta la primera, el

día 5 de diciembre de 1991, a las diez treinta horas, la segunda, y el día 8 de enero de 1992, a las diez treinta horas, la tercera, si resultare desierta la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deutorio. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad en metálico, igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Elemento número 1. Local comercial en la planta baja del edificio sito en Tortosa, barrio de Ferrerías, con fachadas a la avenida de Colón y calle Castellón. Tiene una superficie útil de 170 metros 49 decímetros cuadrados, equivalentes a 213 metros 11 decímetros cuadrados de superficie construida, aproximadamente, con accesos propios e independientes por la calle colindante: Linda: Por su frente, avenida de Colón; derecha, mirando con Carlos Hierro y, en parte, con portal, zaguán, cuarto ascensor, escaleras, cuartos de basura y contadores de agua y luz; izquierda, calle Castellón, y fondo, Teresa Serrés Borrás.

Coefficiente: 17,73 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 2 al tomo 3.370, libro 267 de Tortosa-D, folio 125 vuelto, finca número 17.754, inscripción quinta. Valorada en 20.155.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—4.518-3.

★

Don Miguel Alvaro Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 491/1991-4, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Javier Manjarín Albert, contra la finca especialmente hipotecada por doña Natividad Sanarau Serra y don Manuel Blasco Prego, y por providencia de esta fecha he acordado la celebración de primera y pública subasta para el próximo día 20 de noviembre de 1991, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Vía Layetana, número 10, cuarta planta, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 10.650.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remata podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 19 de diciembre de 1991, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y, de no existir, tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 20 de enero de 1992, a las diez horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a la deudora doña Natividad Sanarau Serra y don Manuel Blasco Prego, la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar a la que en la comunidad se le asigna el número 2, sita en Sant Quirze del Valles; con frente a la calle Josep Mitats, número 26-A. Se compone de planta baja, compuesta de garaje-lavadero, recibidor, ascensor, cocina y comedor-estar, disponiendo de una escalera interior de comunicación con la planta alta, compuesta de cuatro dormitorios y baño completo. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados. Linda: Por el frente, tomando como tal la calle Josep Mitats, con dicha calle; derecha, entrando, con don Isidro Durán Copons; por la izquierda, con casa número 26-B de la calle Josep Mitats, y por el fondo, con la parcela número 37 del paseo del Ferrocarril. Tiene el uso, goce y disfrute exclusivos de una porción de terreno, de superficie 316,86 metros cuadrados, destinado a patio y jardín de esta casa. Inscrita al tomo 2.694, libro 102 de Sant Quirze del Valles, folio 52, finca 5.032, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 3 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Miguel Alvaro Artola Fernández.—El Secretario.—6.917-C.

BENIDORM

Edicto

Doña María Clara Ramírez de Arellano Mulero, Juez de Primera Instancia número 5 de Benidorm y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 198/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, en reclamación de 4.895.638 pesetas de principal más otros 2.000.000 de pesetas calculadas para intereses y costas, instados por «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don Juan Bruna Aláiz, doña María Teresa Pardo Morer, don José Pardo Benedi y doña Emilia Morer García y en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subasta por primera vez, término de veinte días

hábiles, las fincas embargadas y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para su remate el día 5 de noviembre de 1991 próximo, a sus trece horas, y para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días hábiles, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 3 de diciembre de 1991 próximo, a sus trece horas; y para el supuesto de que igualmente no hubiere postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 7 de enero de 1992 próximo, a sus trece horas, el acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en cuya subasta, se regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Que en la tercera subasta si la postura ofrecida no cubriese las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda, se observará lo que ordena el párrafo tercero del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya, número 139, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de tasación que sirva para cada una de las subastas, sin lo cual no serán admitidos.

Cuarta.—Que en la finca objeto de la subasta sale sin suplir previamente la falta de títulos y que todo licitador acepta como bastante la obrante en autos y que las que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde el anuncio del presente hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, los que deberán ser depositados en este Juzgado, en la Secretaría del mismo, acompañándose el resguardo de haber satisfecho el importe a que se refiere el párrafo tercero del presente en el establecimiento destinado al efecto.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana número 21, vivienda unifamiliar señalada con el número 18, sita en el complejo urbanístico «Admiral B», de Benidorm, avenida de Penetración al Rincón de Loix. Ocupa una superficie de 146 metros cuadrados, distribuidos en planta baja y alta. Inscrito al tomo 600, libro 114, folio 84, finca número 12.603, inscripción tercera.

Valorada en 9.200.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a los demandados don Juan Bruna Alaiz, doña María Teresa Pardo Morer, don José Pardo Benedi y doña Emilia Morer García expido la presente en Benidorm a 10 de julio de 1991.—La Juez, María Clara Ramírez de Arellano Mulero.—El Secretario.—4.517-3.

BERJA

Edicto

Doña María del Mar Cruz Moreno, Juez de Primera Instancia 1 de Berja,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 496/1983, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador señor Salmerón Morales, en nombre y representación de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», en contra de «Construcciones Oga, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por propuesta de providencia del señor Secretario de este Juzgado con el conforme de Su Señoría se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se describirán, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 4 de noviembre de 1991, a las diez treinta horas, en caso de que no hubiese postores

en esta primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 del avalúo que será el del tipo de subasta, las diez treinta horas del día 11 de diciembre de 1991, y para el supuesto de que tampoco concurren postores a esta segunda subasta, se ha señalado para la tercera, sin sujeción a tipo, las diez treinta horas del día 12 de enero de 1992, todas ellas bajo las siguientes prevenciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el del avalúo; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta; los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, al menos, el 20 por 100 del avalúo; podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero; los títulos de propiedad no han sido aportados a los autos, encontrándose éstos de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los licitadores, los que tendrán que conformarse con la titulación que en los mismos aparece, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; que a instancia del acreedor podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan en orden a sus respectivas posturas; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en sus responsabilidades, sin destinarse el precio del remate a su extinción; que podrán hacerse posturas por escrito en los términos establecidos en el art. 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los bienes embargados objeto de la subasta son los siguientes:

«Local en planta sótano, con una superficie útil de 481 metros 50 centímetros cuadrados. Inscrita al folio 81 del libro 355 de Adra. Registral 27.057. Ha sido valorada en 5.800.000 pesetas.

Vivienda tipo A en planta primera, portal 1, de 89 metros 57 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 85, libro 355 de Adra. Registral número 27.359. Ha sido valorada en 2.800.000 pesetas.

Vivienda tipo B en planta primera, portal 1, de 85 metros 75 decímetros cuadrados útiles. Inscrita al folio 87, libro 355 de Adra. Registral número 27.360. Ha sido valorada en 2.800.000 pesetas.

Dado en Berja a 25 de julio de 1991.—La Magistrada-Juez, María del Mar Cruz Moreno.—El Secretario.—4.513-3.

BILBAO

Edictos

Don Luis Alberto Díez Tejedor, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 890/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Adefisa Leasing, Sociedad Anónima», contra don Juan Luis Uriarte San Emeterio, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 5 de noviembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.706, oficina receptora 1.290, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de diciembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de enero de 1992, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Aparcamiento duodécimo izquierda, llamado así según su posición frente a la rampa de bajada al sótano, situado en la planta cuarta de sótano señalado en el plano con el número 62 del edificio señalado con el número 81 de la calle Gran Vía, de Bilbao, fijándose el tipo para la primera subasta en 3.000.000 de pesetas.

Aparcamiento undécimo a la izquierda, llamado así según su posición frente a la rampa de bajada al sótano, situado en la planta cuarta de sótano señalado en el plano con el número 61 del edificio señalado con el número 81 de la calle Gran Vía, de Bilbao, fijándose el tipo para la primera subasta en 3.000.000 de pesetas.

Aparcamiento décimo izquierda, llamado así según su posición frente a la rampa de bajada al sótano, situado en la planta cuarta de sótano señalado en el plano con el número 60 del edificio señalado con el número 81 de la calle Gran Vía, de Bilbao, fijándose el tipo para la primera subasta en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 30 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, Luis Alberto Díez Tejedor.—El Secretario.—4.523-3.

★

Don Fernando Grande Marlaska, Magistrado-Juez en funciones de Primera Instancia 8 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 583/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Laboral Popular, representada por el Procurador señor Ors Simón, contra don Rafael García Laria y doña María Pilar Laraudogoitia Puig en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de noviembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.749, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que

serva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de diciembre, a las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de enero de 1992, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca en Espejo (Alava): Casa en la calle Real, señalada con el número 4. Inscrita al Registro de la Propiedad de Amurrio al tomo 694, libro 181 de Valdegovia, folio 78, finca número 21.254, inscripción primera.

Consta de planta baja, piso medio y desván, y todo ello ocupa una superficie de 164 metros cuadrados; lindando: Por norte, herederos de Carlos Múgica; sur, herederos de don Enrique López; este, calle Real, y oeste, herederos de don Antonio Salazar.

Tipo de la primera subasta: 8.595.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 30 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, Fernando Grande Marlaska.—El Secretario.—4.522-3.

★

Doña María Jesús Fernández García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 508/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Aspreinver, Sociedad Limitada», contra don Antonio Hermoso Mansilla y doña María Carmen Muñoz Solano, en reclamación de crédito hipotecario; en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá; señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 13 de noviembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.751, una cantidad igual,

por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de diciembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de enero de 1992, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda derecha, letra C, situada a la derecha de la planta alta, tercera o piso tercero, de la casa señalada con el número 11 de la calle Artasamina. Inscrita al libro 107, tomo 1.509, folio 9, finca 4.718, inscripción segunda.

Tipo de la primera subasta, 16.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 30 de julio de 1991.—La Magistrada-Juez, María Jesús Fernández García.—El Secretario.—6.878-C.

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 50/1991, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bilbao Hipotecaria, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales, señor Apalategui Carasa, frente a Isabel Fornell Sanmartín y Pedro Muñi Fornell; en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 30 de octubre de 1991; para la segunda, el día 27 de noviembre de 1991, y para la tercera, el día 23 de diciembre de 1991, todas ellas a sus diez treinta horas, las que se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de la subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la

Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado, abierta al número 4.750, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.^a estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores del señalamiento de la subasta, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultara negativa.

Séptima.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, excepto sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Casa llamada «Cal Peraire», sita en la barriada de Fonollet, del término municipal de Caserres, compuesta de bajos y un piso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga, al tomo 606, libro 22, folio 136, finca número 920. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.894.582 pesetas.

Dado en Bilbao a 6 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.900-C.

★

Don Gregorio Plaza González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 371/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Banco de Santander, contra don Joaquín Vecino Rubio y doña María Purificación Agrelo García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de noviembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados,

entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de diciembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de enero, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda piso primero izquierda de la casa señalada actualmente con el número 6 de la calle Ciudad Jardines, en Zorroza.

Valorada en 5.200.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 17 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Gregorio Plaza González.-El Secretario.-6.922-C.

CADIZ

Edicto

Doña Rosa María Fernández Núñez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cádiz.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 267/1990, a instancias del Procurador señor Medialdea Wandosell, en representación de don José Manuel Veiga Gómez, contra don Casiano Márquez Veiga, en reclamación de cantidad, en los que, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días cada una de ellas, los bienes de la clase y valor que luego se dirán, sirviendo de tipo el importe de la valoración pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Drágó, sin número, en los altos del mercado de San José, a las doce horas, con los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 4 de noviembre de 1991.

Segunda subasta: El día 27 de noviembre de 1991.

Tercera subasta: El día 23 de diciembre de 1991 y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo que les sirve de tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.-Los licitadores, para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda o Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 01-482200-9, Ana de Viya) el 20 por 100, por lo menos, del valor de los bienes que sirvan de tipo para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante, si concurriera. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.-En las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado.

junto a aquel, el importe de la consignación fijada en la condición segunda, o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos contendrán la aceptación expresa de las obligaciones señaladas en la condición siguiente.

Cuarta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, previniéndose a los interesados que deben hallarse conformes con tal circunstancia, sin derecho a exigir ningún otro. Los referidos títulos de propiedad han sido suplidos.

Bien que se subasta

Piso número 35, en sexta planta del edificio «Becquer», en la calle Pintor Godoy, número 2, de Cádiz. Inscrita al tomo 1.124, libro 67, folio 121, finca número 3.823.

Valoración: 13.444.450 pesetas.

Dado en Cádiz a 2 de septiembre de 1991.-La Magistrada-Juez, Rosa María Fernández Núñez.-El Secretario.-4.507-3.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don Alejandro Giménez Murria, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana.

Hago saber: Que por resolución de la fecha dictada en autos número 855/1982, de juicio ejecutivo seguidos a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Castellón, representados por el Procurador don José Pascual Carda Corbato, contra Manuel Casés Bruno, Manuel Casés Romero, Carmen Bruno Mata, con domicilio en calle General Aranda, número 37 de Nules, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo legal que se dirá, los bienes que luego se describen.

Para tomar parte en la subasta los señores licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta; en la tercera se consignará una cantidad igual que en la segunda; no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de subasta; el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero; los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente sin que pueda exigir otra; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas conforme al siguiente señalamiento:

Primera subasta, el día 3 de diciembre de 1991. Tipo el de tasación de los bienes.

Segunda subasta, el día 2 de enero de 1992. Tipo el 75 por 100 de lo acordado en la tasación de los bienes.

Tercera subasta, el día 3 de febrero de 1992. Sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Sita en Nules, calle del General Aranda, número 37, cuya superficie es de 124,87 metros cuadrados, compuesta de casa habitación de planta baja, con corral y piso alto, inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules, II, libro 73, folio 135, finca número 9.566. Tasada en 12.600.000 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 17 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez, Alejandro Giménez Murria.-El Secretario.-7.501-A.

CAZORLA

Edicto

Doña María Asunción Solís García del Pozo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cazorla y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos civiles número 181/1990, sobre procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sánchez Martínez, contra el demandado don Lorenzo Carmona Fernández, mayor de edad, vecino de Pozo Alcón, calle Cuevas Amarillas, número 25, en reclamación de la cantidad de 3.449.073 pesetas, más los intereses que se devenguen al tipo pactado hasta la fecha del pago y costas. En dichos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces y las condiciones que se especifican, término de veinte días cada una de ellas, los bienes hipotecados a los demandados que a continuación se indican.

Señalamiento de las subastas

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 (sito en la calle del Carmen, número 2, de Cazorla), el día 7 de noviembre de 1991, a las doce horas, y en ella servirá de tipo el precio en que han sido tasados los bienes.

Para el caso de que no concurran postores a la primera, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 10 de diciembre de 1991 y a la misma hora y en el mismo lugar, sirviendo de tipo tal tasación, con una rebaja del 25 por 100.

Si tampoco en la segunda subasta hubiera licitadores, se señala para la celebración de la tercera subasta el próximo 13 de enero de 1992, a la misma hora y lugar, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, en su caso; en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en las mismas los licitadores deberán consignar previamente en el Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo en cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.-Podrán hacerse también posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, junto con aquél, el importe de la consignación correspondiente. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario del Juzgado para ser abiertos en el acto del remate.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, con las condiciones establecidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.-Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los bienes embargados han sido sustituidos por certificaciones del Registro de la Propiedad.

Bienes que se sacan a subasta

Casa situada en la calle Cuevas Amarillas, señalada con el número 25, en la villa de Pozo Alcón, compuesta de varias habitaciones y corral; que ocupa la superficie de 94 metros cuadrados, y linda: Derecha entrando, doña Catalina Sánchez Sánchez; izquierda, don Miguel Rueda Vilchez, y espalda, doña María Sánchez Sánchez.

Inscrita la hipoteca al tomo 640 de Pozo Alcón, libro 61, folio 29, finca número 7.151, inscripción segunda. Valorada en 5.901.500 pesetas.

Publíquese y fijese este edicto en los sitios públicos de costumbre, tablón de anuncios de este Juzgado y en el de los Ayuntamientos de las localidades en que se encuentren los bienes a subastar, así como en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado» si el valor de tasación de los bienes excediera de 5.000.000 de pesetas.

Dado en Cazorra a 13 de septiembre de 1991.-La Juez, María Asunción Solís García del Pozo.-6.938-C.

CERVERA

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cervera.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 53/1989, a instancia de «Vidrala, Sociedad Anónima», contra «Aguas de Rocafort, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que luego se dirá; cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Estudivell, 15, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de noviembre próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 13 de diciembre próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 14 de enero de 1992 y hora de las doce, sin sujeción a tipo, pero, con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Era y pajar cerca de un manantial de aguas medicinales en Rocafort de Vallbona, partida Camino de Tarrega, de 7 áreas 26 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad del partido, tomo 1.207, folio 11, finca 154.

Tasada pericialmente en 3.600.000.

2. Almacén grande y una casa pequeña, con un molino de viento, en Rocafort de Vallbona, frente a la carretera de Sant Martí a Guimerá, que mide 574

metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad del partido, al tomo 1.207, folio 129, finca 304. Tasada pericialmente en 4.800.000 pesetas.

3. Tierra en Rocafort de Vallbona, partida de la Plana; de 43 áreas 58 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad del partido, al tomo 1.527, folio 174, finca 1.324.

Tasada pericialmente en 8.000.000 de pesetas.

4. Tierra en Rocafort de Vallbona, partida Huerto; de 112 canas. Inscrita en el Registro de la Propiedad del partido, al tomo 426, folio 126, finca 485.

Tasada pericialmente en 800.000 pesetas.

5. Terreno con casita y manantial o fuente de agua sita en Rocafort de Vallbona, partida Font del Riu Corp; de 54 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad del partido, al tomo 1.364, folio 193, finca 1.063.

Tasada pericialmente en 2.200.000 pesetas.

Dado en Cervera a 9 de septiembre de 1991.-El Juez.-El Secretario.-6.960-C.

CORDOBA

Edicto

Don Antonio Ortiz Muñoz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Córdoba (Familia).

Doy fe y testimonio: Que en el procedimiento número 4.371/1991 se ha dictado la siguiente

Sentencia

«En la ciudad de Córdoba a 17 de septiembre de 1991. El ilustrísimo señor don José Alfredo Caballero Gea, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de esta capital y su partido, ha visto y examinado los presentes autos de divorcio causal número 437/1991, seguidos a instancia de doña Antonia Pérez Galán, con documento nacional de identidad 30.018.598, domiciliada en calle San Felipe, 11, tercero, izquierda, Córdoba, mayor de edad, representada por el Procurador don Pedro Bergillos Madrid (de oficio), bajo la dirección del Letrado don Francisco Javier Calderón Romero (de oficio), contra su esposo, don Manuel Montaña Villar, mayor de edad, que por su rebeldía ha estado representado por los estrados del Juzgado. En cuyos autos ha sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo

Que estimando la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales don Pedro Bergillos Madrid (de oficio), en nombre y representación de doña Antonia Pérez Galán, frente a su cónyuge, don Manuel Montaña Villar, en rebeldía, debo decretar y decreto el divorcio de ambos cónyuges; declarando disuelto, si ya no lo estuviere, el régimen económico matrimonial, cuya liquidación, si procede, se efectuará en ejecución de sentencia.

Se ratifica y se tiene aquí por reproducido lo acordado sobre las medidas subsiguientes en la sentencia de separación matrimonial.

Todo ello sin expresa condena en costas.

Y una vez firme esta sentencia, comuníquese de oficio, y a los efectos legales correspondientes, al Registro Civil donde obre la inscripción de matrimonio de los ahora divorciados.

Notifíquese esta resolución al demandado rebelde en la forma prevenida por la Ley, si la parte actora no solicitase la notificación personal en el término de cinco días.

En la notificación de esta sentencia a ambas partes se les instruirá en los propios términos prevenidos por el artículo 248. de la LOPI.

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Lo anteriormente relacionado concurda fielmente y a la letra con su original a que me remito, y en cumplimiento de lo acordado, expido y firmo la presente en Córdoba a 19 de septiembre de 1991.-El Secretario, Antonio Ortiz Muñoz.-Doy fe.-13.033-E.

GIRONA

Edicto

Don Pablo Díez Noval, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Girona.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», que litiga amparada con beneficio de justicia gratuita, contra don Manuel Algarrada Caballero y doña Flora Sánchez Olivier, número 159/90, y por medio del presente edicto, se saca a la venta en primera, segunda y tercera, pública subasta, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 6.100.000 pesetas.

Para la segunda en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea la cantidad de 4.575.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.-No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.-Los posibles postores, si desearan intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este juzgado número 16740001815990 del Banco Bilbao-Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Girona, sito en esta ciudad, en calle Alberca, número 3, 3.ª izquierda.

Por lo que se refiere a la primera, el día 5 de noviembre próximo, a las nueve horas.

Para la segunda, el día 10 de diciembre próximo, a las nueve horas.

Para la tercera, el día 10 de enero próximo, a las nueve horas.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son:

Entidad 4. Vivienda sita en la tercera planta alta de la casa en término municipal de Roses, urbanización Mas Matas, calle El Garraf, 12. Tiene una superficie de 81 metros 45 decímetros cuadrados y consta de recibidor, cocina, comedor estar, pasillo, tres dormitorios, baño, ascó y dos terrazas, una anterior y otra posterior. Linda: Derecha, entrando, vuelo de calle El Garraf, izquierda, vuelo de terreno anejo a la entidad 1; frente o entrada, caja y rellano de escalera, patio de luces y edificio vecino, y fondo, patio de luces y edificio vecino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses, al tomo 2.638, inscripción primera, folio 72, libro 341, finca número 23.628.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 31 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez, Pablo Díez Noval.-El Secretario.-7.505-A.

GRANADA

Edictos

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 780/1987, a instancia de la

Entidad mercantil «Torras Hostench, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Alcalde Sánchez, contra «Ediciones Anel, Sociedad Anónima»: acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 23 de enero de 1992 y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 25 de febrero de 1992 y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 25 de marzo de 1992 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta y el 20 por 100 del tipo de segunda en tercera subasta.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubra el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Para el caso de que el bien que sale a subasta sea el derecho de traspaso de local de negocio, se hace saber que el rematante se obliga a mantener, por lo menos, durante un año el local destinado a la misma actividad que hoy tiene, y a no traspasarlo durante un año.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Finca objeto de la subasta

Urbana. Edificio industrial en el término de Albolote (Granada), parte del polígono de Juncaril, señalado con el número 207 en el plano parcelario de dicho polígono. El solar ocupa una superficie de 6.498 metros cuadrados. Se compone el edificio de: a) Nave de forma rectangular de 80 metros por 32 metros de ancho o 2.560 metros cuadrados; b) adosada a la nave antes descrita, edificio destinado a oficinas y servicios; con superficie construida de 440 metros cuadrados; c) adosada lateralmente a la nave edificio industrial, con superficie total construida de 738 metros cuadrados; d) además, y formando un solo cuerpo con todos los anteriores edificios existe una torre de forma rectangular de tres plantas destinadas a oficinas y servicios varios, entre otros, y en su planta tercera una vivienda con tres dormitorios, comedor, servicios, y e) existe debajo de la torre un aparcamiento de 19 metros por 35 metros, es decir 665 metros cuadrados. Es la finca registral número 4.519.

Ha sido valorada en 50.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 6 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.926-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas, y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subasta para la venta de la finca que se dirá.

Acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número

237/1990, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», haciéndose saber a los licitadores:

Primera subasta: Día 30 de enero de 1992 y hora de las diez. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Segunda subasta, en su caso, se celebrará el día 4 de marzo de 1992 y hora de las diez. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera subasta, en su caso, se celebrará el día 3 de abril de 1992 y hora de las diez. Sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta y el 20 por 100 del tipo de segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Vivienda dúplex unifamiliar de tipo B, construida en un solar de 108 metros 24 decímetros cuadrados que está señalado con el número 6, que tiene su entrada por el sur, sito en Aguadulce, término municipal de Roquetas de Mar (Almería). Se compone de vestíbulo, estar-comedor, cocina, cuatro dormitorios, aseo, baño, pasos, distribuidores y escalera; con una superficie útil de 88 metros 93 decímetros cuadrados. Tiene además una terraza lavadero de 8 metros cuadrados y un garaje de 14 metros 16 decímetros cuadrados. Finca registral 9.846, tomo 1.569, libro 112, folio 166. Forma parte íntegramente de un complejo residencial denominado «Valparaiso».

Ha sido valorada a efectos de subasta en 11.163.100 pesetas.

Dado en Granada a 17 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.943-C.

HUELVA

Edictos

Doña Paloma Fernández Reguera, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 15/1991, seguido a instancias de la Entidad mercantil «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora de los Tribunales doña Pilar García Uroz y defendida por el Letrado don Manuel Lago García, contra doña Manuela Cruzado Pérez, se ha acordado sacar a pública subasta, por plazo de veinte días, el bien hipotecado que al final se dirá, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El próximo día 4 de noviembre de 1991, a las once horas, por el precio de tasación; en caso de no haber postores y de no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El próximo día 29 de noviembre de 1991, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y en caso de quedar desierta y de no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará

Tercera subasta: El próximo día 30 de diciembre de 1991, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador deberá consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, en la

oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, en esta capital, bajo el número 1921000018001591, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto y a calidad de cederse el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicados fuere festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Quinta.—Por el presente edicto se notifica expresamente a los deudores la celebración de las subastas.

Bien a subastar

Número 51. Piso ático, D, del edificio en esta ciudad, en calle Onésimo Redondo, números 8 y 10, con acceso por el portal número 10. Es una vivienda de tipo G, con una superficie construida de 99 metros 10 decímetros cuadrados y útil de 82 metros 46 decímetros cuadrados. Distribuida en vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo de servicio y amplia terraza, parte de la cubierta del edificio. Linda: Por la derecha de su entrada, con piso tipo H de la misma planta y portal; izquierda, finca de «Conquero, Sociedad Anónima», en la calle Onésimo Redondo, números 12 y 14; fondo, calle San Andrés, terraza en medio, y frente, rellano, patio de luces y piso tipo I de la misma planta y portal.

Valorado de mutuo acuerdo por las partes en la cantidad de 6.243.300 pesetas.

Dado en Huelva a 25 de julio de 1991.—La Magistrada-Juez, Paloma Fernández Reguera.—El Secretario.—4.511-3.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huelva,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 469/1988, a instancia de «Banco de Granada, Sociedad Anónima», don Juan Manuel Poyato Garzón y doña María Dolores Solís López, vecinos de Huelva, calle Río de la Plata, número 4, noveno, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de noviembre próximo y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 4 de diciembre próximo y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 3 de enero próximo, a las diez horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a

efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Urbana, piso noveno, C, en calle Río de la Plata, número 4 de Huelva; de 121,34 metros cuadrados de superficie. Inscrita al tomo 1.485, libro 35 de Huelva, folio 1, finca número 37.451. Valorada en 4.500.000 pesetas.
2. Predio de tierra de riego en el pago del barranco del Bernal, término de Jerez del Marquesado; de cabida 8 áreas 79 centiáreas. Inscrita al tomo 220, libro 57, finca número 3.404. Valorada en 250.000 pesetas.
3. Predio de tierra de riego, sito en el pago del barranco del Bernal, término de Jerez del Marquesado; de cabida 11 áreas 50 centiáreas. Inscrita al folio 226, libro 57, finca número 3.407. Valorada en 275.000.000 pesetas.

Dado en Huelva a 5 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.503-3.

HUESCA

Edicto

Don Fernando Ferrín Calamita, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huesca y su partido,

Por el presente hago saber: Que en virtud de lo acordado en proveído de hoy, dictado en autos de menor cuantía número 683/1988, a instancia de la «Sociedad Cooperativa Limitada Agropecuaria Provincial» (CAP), representada por la Procuradora señora Pisa, contra la «Cooperativa del Campo "San José"», de Pignatelli de Frula (Huesca), se sacan a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días, el bien inmueble que luego se dirá: cuyas subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en ronda Misericordia, la primera, el día 13 de diciembre de 1991; la segunda, el día 15 de enero de 1992, y la tercera, el día 12 de febrero de 1992 y hora de las diez quince, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para la primera el valor de tasación; para la segunda, el expresado valor con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en las subastas primera y segunda deberán los licitadores consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, de los respectivos tipos, excepto para la tercera que la consignación será igual que para la segunda.

Tercera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de aquellos tipos.

Cuarta.-Que el remate podrá hacerse con la calidad de ceder a terceros.

Quinta.-Podrán hacerse hasta su celebración posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento de anterior mención.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los bienes suplidos por certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, con los que deberán conformarse, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante

los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien a subastar

Complejo agropecuario sito en la localidad de Frula (Huesca), sobre el que se han construido diversas naves, edificaciones, etc. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sariñena, al folio 197, tomo 292, libro 9.º del Ayuntamiento de Almuniente, finca 1.172. Valoración: 18.921.598 pesetas.

Dado en Huesca a 4 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Fernando Ferrín Calamita.-La Secretaria.-6.950-C.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Doña María José Pereira Maestre, accidental Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que, con el número 53/1991, se tramita en este Juzgado, promovido por Caja de Ahorros de Jerez, representada por el Procurador señor Carrasco Muñoz, contra «Centro Sotogrande, Sociedad Anónima», sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta en públicas subastas, por término de veinte días, de las fincas hipotecadas que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.-Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere el regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, 14 (sede de los Juzgados), a las doce horas de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 6 de noviembre. En ella no se admitirán posturas inferiores a las cantidades en que las fincas han sido tasadas en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indican. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El día 11 de diciembre. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará

Tercera subasta: El día 15 de enero. Será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Bienes objeto de las subastas

E) 16. Urbana, Apartamento dúplex situado en las plantas primera y segunda; es del tipo 1-A; está señalado con el número 16 del edificio y con el número 24 del total complejo. Está ubicado en el módulo «Canna». Se compone, el nivel inferior de

vestíbulo, armario, aseo, salón-estar-comedor, terraza con acceso a jardín, cocina, terraza-tendedero y escalera de acceso a planta superior, y el nivel superior consta de dormitorio doble, terraza, vestidor y baño completo. Todo ello ocupa una superficie construida de 131 metros 82 decímetros cuadrados (incluidas las terrazas y parte proporcional en los elementos comunes). Son sus linderos, tomando como frente la puerta de entrada, al apartado, el nivel inferior: Por su frente, con caja de escalera y zona de jardín; por la derecha, con el apartamento número 15 de este módulo; por la izquierda, con el apartamento número 17 del módulo «Dutura», y fondo, con vuelo de zona de acceso a los garajes; y el nivel superior tiene los mismos linderos que el nivel antes descrito, excepto que por su espalda o fondo lo hace, además, con la caja de escalera y desarrollo de la misma. Es anejo e inseparable a este apartamento el garaje situado en el semisótano del edificio, señalado con el número 17, con una superficie construida de 24 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Roque al tomo 705, libro 197, folio 121, finca 12.936, inscripción primera.

F) 19. Urbana, Apartamento dúplex situado en las plantas primera y segunda; es del tipo 1-C; está señalado con el número 19 del edificio y con el número 27 del total complejo. Está ubicado en el módulo «Datura». Se compone, el nivel inferior, de vestíbulo, aseo, salón-estar-comedor, terraza con salida a jardín, cocina, terraza-tendedero, escalera de acceso a planta alta, y el nivel superior consta de dormitorio, terraza, vestidor, baño completo. Todo ello ocupa una superficie construida de 103 metros 74 decímetros cuadrados (donde se incluyen terrazas y parte proporcional en los elementos comunes). Son sus linderos, mirando al apartamento desde su puerta de entrada, el nivel inferior linda: Frente, con caja de escalera y vuelo a zona ajardinada; derecha, entrando, con el apartamento número 18 de este módulo; izquierda, apartamento número 20 del mismo módulo, y fondo, con vuelo a la zona de acceso de garajes, y el nivel superior tiene idénticos linderos que el anteriormente relacionado, excepto que por su espalda, además, linda con la caja de escaleras y descansillo de la misma.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Roque al tomo 705, libro 197, folio 127, finca 12.939, inscripción primera.

H) 30. Urbana, Apartamento dúplex situado en la planta primera y segunda; es del tipo 2-C; está señalado con el número 10 del edificio y con el número 30 del total complejo. Está ubicado en el módulo «Escalonia». Se compone: Nivel inferior, de vestíbulo, aseo, salón-estar-comedor, terraza en salida a jardín, cocina, terraza-tendedero y escalera de acceso a la planta superior, y el nivel superior consta de dormitorio, terraza, vestidor, baño completo. Todo ello ocupa una superficie de 113 metros 74 decímetros cuadrados (en dicha superficie se incluyen terrazas y parte proporcional en los elementos comunes). Son sus linderos, mirando al apartamento desde su puerta de entrada: En el nivel inferior, frente, caja escaleras y vuelo a zona ajardinada; derecha, con apartamento 29; izquierda, apartamento 31, y fondo, vuelo a la zona de acceso de garajes; en el nivel superior tiene los mismos linderos que el descrito anteriormente, excepto que por su espalda o fondo lo hace además con caja de escaleras y descansillo de la misma. Es anejo inseparable a este apartamento el garaje situado en la planta semisótano del edificio, señalado con el número 27, que ocupa una superficie de 24 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Roque al tomo 705, libro 197, folio 149, finca 12.950, inscripción primera.

I) 31. Urbana, Apartamento dúplex, situado en plantas primera y segunda, es del tipo 1-C, está señalado con número 11 del edificio y con el número 31 del total complejo. Está ubicado en el módulo «Escalonia». Es de igual composición y superficie que el descrito al número anterior, a cuya descripción me remito. Son sus linderos, mirando al apartamento desde su puerta de entrada, en el nivel inferior, por su frente, con caja de escalera y vuelo a la zona ajardinada; por la derecha, con el apartamento número 30

de este mismo módulo; izquierda, con el apartamento 32 de igual módulo, y fondo, vuelo a zona de acceso de garajes; y en el nivel superior, tiene los mismos linderos que el nivel antes descrito, excepto que por su espalda lo hace además con caja de la escalera y descansillo de la misma. Es anejo e inseparable a este apartamento el garaje situado en la planta semisótano del edificio, señalado con el número 28, que ocupa una superficie de 24 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Roque al tomo 705, libro 197, folio 151, finca 12.951, inscripción primera.

J) 32. Urbana. Apartamento dúplex situado en las plantas primera y segunda; es del tipo 2-B; está señalado con el número 12 del edificio y con el número 32 del total complejo. Está ubicado en el módulo «Escalonia». Se compone de planta inferior con vestíbulo, aseo, armario, salón-estar-comedor, terraza con acceso a jardín, cocina, terraza-tendedero, escalera de subida a planta superior; y la superior consta de dormitorio principal y baño completo. Ocupando todo una superficie de 144 metros 98 decímetros cuadrados (en cuya superficie se incluyen terrazas y parte proporcional en los elementos comunes). Son sus linderos, mirando al apartamento desde su puerta de entrada, el nivel inferior: Por su frente, con caja de escalera y vuelo a zona de jardín; por la derecha, con el apartamento número 31 de este módulo; por la izquierda, con el apartamento número 33 del módulo «Felicita», y fondo, con vuelo a zona de acceso de garajes; y el nivel superior es de idéntica descripción que el anterior, excepto que por su espalda lo hace, además, con la caja de escalera y descansillo de la misma. Es anejo inseparable a este apartamento el garaje situado en la planta semisótano del edificio, señalado con el número 29, con una superficie construida de 24 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Roque al tomo 705, libro 197, folio 153, finca 12.952, inscripción primera.

K) 34. Urbana. Apartamento dúplex situado en las plantas primera y segunda; es del tipo 1-C; está señalado con el número 14 del edificio y con el número 34 del total complejo. Está ubicado en el módulo «Felicita». Es de idéntica composición y superficie que el apartamento descrito anteriormente bajo el número 30, a cuya descripción me remito. Son sus linderos, mirando al apartamento desde la puerta de entrada, el nivel inferior: Por su frente, con caja de escalera y vuelo a zona ajardinada; por la derecha, con el apartamento número 33; por la izquierda, con el apartamento número 35, ambos en este módulo, y fondo, con vuelo de zona de acceso a los garajes; y el nivel superior tiene los mismos linderos que el nivel antes relacionado, excepto que por su espalda o fondo lo hace, además, con la caja y descansillo de escalera. Es anejo inseparable a este apartamento el garaje situado en la planta semisótano del edificio, señalado con el número 33, que ocupa una superficie construida de 24 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Roque al tomo 705, libro 197, folio 157, finca 12.954, inscripción primera.

L) 35. Urbana. Apartamento dúplex situado en las plantas primera y segunda; es del tipo 1-C; está señalado con el número 15 del edificio y con el número 35 del total complejo. Es de idéntica composición y superficie que el descrito anteriormente bajo el número 30, a cuya descripción me remito. Son sus linderos, mirando al apartamento desde la puerta de entrada, el nivel inferior: Por su frente, con caja de escalera y vuelo a zona ajardinada; por la derecha, con el apartamento número 34; por la izquierda, con el apartamento número 36, ambos en este módulo, y fondo, con vuelo de zona de acceso a los garajes; y el nivel superior tiene los mismos linderos que el nivel antes relacionado, excepto que por su espalda o fondo lo hace, además, con caja de escalera y descansillo. Es anejo inseparable a este apartamento el garaje situado en la planta semisótano del edificio, señalado con el número 34, que ocupa una superficie construida de 24 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Roque al tomo 705, libro 197, folio 157, finca 12.955, inscripción primera.

LL) 36. Urbana. Apartamento dúplex situado en las plantas primera y segunda; es del tipo 2-B; está señalado con el número 16 del edificio y con el número 36 del total complejo. Está ubicado en el módulo «Felicita». Es de idéntica composición y superficie que el apartamento descrito anteriormente bajo el número 32, a cuya descripción me remito. Son sus linderos, mirando al apartamento desde la puerta de entrada: por su frente el nivel inferior: frente, con caja de escalera y vuelo a zona ajardinada; por la derecha, con el apartamento número 35 de este módulo; por la izquierda, con el apartamento número 36 del módulo «Gitanilla», y fondo, con vuelo de zona de acceso a los garajes; y el nivel superior tiene los mismos linderos que el nivel antes relacionado, excepto que por su espalda o fondo lo hace, además, con descansillo y caja de escalera. Es anejo inseparable al apartamento descrito el garaje situado en la planta semisótano del edificio, señalado con el número 35, que ocupa una superficie construida de 24 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Roque al tomo 705, libro 197, folio 161, finca 12.956, inscripción primera.

M) 39. Urbana. Apartamento dúplex situado en las plantas primera y segunda; es del tipo 1-C; está señalado con el número 19 del edificio y con el número 39 del total complejo. Está ubicado en el módulo «Gitanilla». Es de idéntica composición y superficie que el apartamento descrito anteriormente bajo el número 30, a cuya descripción me remito. Son sus linderos, tomando como frente la puerta de entrada, el nivel inferior: Por su frente, con caja de escalera y vuelo a zona ajardinada; por la derecha, con el apartamento número 38; por la izquierda, con el apartamento número 40, ambos de este mismo módulo, y fondo, con vuelo de zona de acceso a los garajes; y el nivel superior tiene los mismos linderos que el nivel antes relacionado, excepto que por su espalda o fondo lo hace, además, con descansillo y caja de escalera de la misma. Es anejo inseparable a este apartamento el garaje situado en la planta semisótano del edificio, señalado con el número 40, que ocupa una superficie construida de 24 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Roque al tomo 705, libro 197, folio 167, finca 12.959, inscripción primera.

N) 41. Urbana. Apartamento dúplex situado en las plantas primera y segunda; es del tipo 2-B; está señalado con el número 21 del edificio y con el número 41 del total complejo. Está ubicado en el módulo «Hibisco». Es de idéntica composición y superficie que el apartamento descrito anteriormente bajo el número 32, a cuya descripción me remito. Son sus linderos, tomando como frente la puerta de entrada al apartamento: Por su frente, con caja de escalera y vuelo a zona ajardinada; por la derecha, con el apartamento número 40 en el módulo «Gitanilla»; por la izquierda, con el apartamento número 42 de este módulo, y fondo, con vuelo de zona de acceso a los garajes; y el nivel superior tiene los mismos linderos que los consignados en el anterior, excepto que por su espalda o fondo lo hace, además, con descansillo y caja de escalera de la misma. Es anejo inseparable a este apartamento el garaje situado en la planta semisótano del edificio, señalado con el número 44, que ocupa una superficie construida de 24 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Roque al tomo 705, libro 197, folio 171, finca 12.961, inscripción primera.

Ñ) 44. Urbana. Apartamento dúplex situado en las plantas primera y segunda; es del tipo 1-A; está señalado con el número 24 del edificio y con el número 44 del total complejo. Está ubicado en el módulo «Hibisco». Se compone de planta inferior, conteniendo vestíbulo, armario, aseo, salón-estar-comedor, terraza con acceso a jardín, cocina, terraza-tendedero y escalera de acceso a planta superior, y el nivel superior consta de dormitorio doble, terraza, vestidor y baño completo. Todo ello ocupa una superficie total construida de 131 metros 82 decímetros cuadrados (en dicha superficie van incluidas las terrazas y la parte proporcional en los elementos comunes). Son sus linderos, tomando como frente la

puerta de entrada al apartamento, el nivel inferior: Por su frente, con caja de escalera y vuelo a zona ajardinada; por la derecha, con el apartamento número 43; por la izquierda, con vuelo a resto de solar donde se está construyendo, y fondo, con vuelo a zona de acceso a los garajes; y el nivel superior tiene los mismos linderos que los consignados anteriormente, excepto por su espalda o fondo, que lo hace, además, con la caja de escalera y descansillo de la misma. Es anejo inseparable a este apartamento el garaje situado en la planta semisótano del edificio, señalado con el número 47, que ocupa una superficie de 24 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Roque al tomo 705, libro 197, folio 177, finca 12.964, inscripción primera.

Valor de tasación

La finca señalada con la letra E) se tasa en la cantidad de 13.056.879 pesetas.

La finca señalada con la letra F) se tasa en la cantidad de 11.382.918 pesetas.

La finca señalada con la letra H) se tasa en la cantidad de 11.382.918 pesetas.

La finca señalada con la letra I) se tasa en la cantidad de 11.382.918 pesetas.

La finca señalada con la letra J) se tasa en la cantidad de 14.396.045 pesetas.

La finca señalada con la letra K) se tasa en la cantidad de 11.382.918 pesetas.

La finca señalada con la letra L) se tasa en la cantidad de 11.382.918 pesetas.

La finca señalada con la letra LL) se tasa en la cantidad de 14.396.045 pesetas.

La finca señalada con la letra M) se tasa en la cantidad de 11.382.918 pesetas.

La finca señalada con la letra N) se tasa en la cantidad de 14.396.045 pesetas.

La finca señalada con la letra Ñ) se tasa en la cantidad de 13.056.879 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 9 de septiembre de 1991.-La Magistrada-Juez, María José Pereira Maestre.-La Secretaria judicial.-7.503-A.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edictos

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario, que con el número 685/1990, se sigue en el Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta ciudad y su partido, a instancia de la entidad Caja Rural Provincial Las Palmas, representada por el Procurador don Octavio Esteva Navarro, contra don Octavio Hernández Vega y doña Aurora de Aguiar Hernández, en reclamación de un crédito hipotecario, se saca a pública subasta por primera vez la finca que se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2, segundo, de esta ciudad, el día 26 de noviembre de 1991, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.-El tipo de subasta es el de 2.500.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de enero de 1992, a las diez de sus horas, para la que servirá de tipo el 75

por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 20 de febrero de 1992, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

La finca de que se trata es la siguiente:

Cuarta parte indivisa de un trozo de terreno que fue parte de la finca denominada «La Puerta» o «San Marcos»-«La Cuesta», término municipal de Gáldar, que mide en su totalidad 30.292 metros 35 decímetros cuadrados, y que linda: Al norte, con terrenos que fueron de don Isidoro Medina Tobar, luego de don José Ríos; al sur y naciente, resto de la finca matriz de donde procede, perteneciente a doña Rosario Caballero Rodríguez, y al poniente, con resto de la finca principal y tierras de don Jacobo Quesada, luego de don Juan Medina Moreno. Dentro de este trozo de terreno existe construida una represa para depositar agua con destino al riego y con capacidad aproximada de 30.000 metros cúbicos, represa que en la actualidad ocupa una extensión de 6.980 metros cuadrados, poco más o menos.

Y para que tenga lugar su publicación en la forma acordada, expido el presente en Las Palmas de Gran Canaria a 2 de septiembre de 1991.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-6.953-C.

★

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 446/1991, promovido por el Procurador señor Esteva Navarro, en representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Carmelo Miguel Cruz Mejías, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 22 de noviembre, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 12.550.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 20 de diciembre, a las once horas, en el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de enero, a las doce horas.

Condiciones

Primera.-No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 12.550.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.-Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, en esta ciudad, calle de La Pelota (Vegueta), cuenta corriente número 01.536.0002, clave del procedimiento 34920001800446/91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.-Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trata, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.-Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Local comercial, señalado con el número del núcleo D, en el sector oriente de la planta alta del inmueble denominado Centro comercial CITA, sin especial número de gobierno, con la confluencia de la avenida de Francia y de la avenida de Alemania, situada en playa del Inglés, Maspalomas, término municipal de San Bartolomé de Tirajana, Linderos: Al norte, con el local número 7 de este mismo núcleo; al oriente, con pasaje poligonal del noroeste; al sur, con local número 5 de este mismo núcleo, y al oeste, con local 9 de este mismo núcleo.

Inscripción: Registro de la Propiedad de San Bartolomé de Tirajana número 2, al tomo 894, libro 162, folio 85, finca número 14.598, inscripción segunda.

Queda notificado el demandado don Carmelo Miguel Cruz Mejías, con domicilio en Centro comercial CITA, núcleo D, local 6.

Dado en Las Palmas a 11 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-6.944-C.

LEON

Edicto

Don Teodoro González Sandoval, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de León.

Hago saber: Que en este Juzgado, y al número 680/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra «Construcciones y Promociones Conde Luna», sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días el bien embargado al referido deudor que al final se expresa y en las prevenciones siguientes:

Primera.-La primera subasta se celebrará el día 4 de noviembre, a las trece horas, en este Juzgado sito en paseo Sáez Miera. Tipo de esta subasta, 9.900.000 pesetas, que es el valor pericial.

Segunda.-La segunda, el día 29 de noviembre, a las trece horas. Y la tercera, el día 24 de diciembre, a las trece horas, ambas en el mismo lugar que la primera, y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación del bien. Tipo de la segunda, 6.425.000 pesetas. La tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.-Los licitadores -excepto el acreedor demandante- para tomar parte deberán consignar previamente en el Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado, número 213400717068090, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 3.330, plaza Santo Domingo, 9, León.

Cuarta.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en el Juzgado, junto con aquél, que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones a que se refiere la condición séptima para ser admitida su proposición, resguardo del ingreso de la consignación del 20 por 100 del tipo de subasta, en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

Quinta.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la primera y la segunda, y sin esta limitación para la tercera.

Sexta.-Los licitadores podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.-Los autos y certificación del Registro referente a títulos de propiedad y cargas están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca urbana sita en la calle Maestro Nicolás, planta tercera, C, de 89,67 metros cuadrados útiles; referenciado en el tomo 2.490, libro 131, folio 83, finca número 6.897.

Dado en León a 29 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez, Teodoro González Sandoval.-El Secretario judicial.-4.502-3.

LERIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado número 5, bajo el número 126/1991 de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Santiago Jene Egea, contra doña Carmen Pascual Arán, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, el bien hipotecado que, con su valor de tasación, se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.-Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría de Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.-El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.-Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que pueda exigir otros títulos.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a la deudora hipotecaria citada la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Lleida, sito en calle Cañeret, sin número, planta primera, en las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 5 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará

Segunda subasta el día 3 de diciembre, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias se celebrará

Tercera subasta el día 7 de enero de 1992 sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

El bien hipotecado objeto de subasta es el siguiente:

Entidad número 10. Piso séptimo, vivienda tipo A, de la casa número 2 de la calle Aribau, de Lérida; de superficie construcción real 175,95 metros cuadrados, aunque según cédula, una vez incluidos los voladizos y repercusiones por servicios comunes, es de 199,26 metros cuadrados. Se compone de varias dependencias y le corresponde en uso exclusivo y como anexo inseparable un cuarto trastero en el segundo sótano. Linda: Al frente, con calle Aribau y escalera de acceso: derecha, entrando, calle Alcalde Rovira Roure y chaffán; fondo, Andrés Vidal, e izquierda, Eladio Blanco y otros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida número 1, al tomo I.130, libro 560 del Ayuntamiento de Lérida, folio 107, finca número 45.435.

Precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca, 17.700.000 pesetas.

Dado en Lleida a 26 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—4.520-3.

LOGROÑO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Logroño,

Como se tiene acordado, hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de venta en subasta pública, señalado con el número 145/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Eugenio Gómez Martínez y doña Ana Pilar Martínez Losa, en la cual se saca en venta y pública subasta el bien embargado al demandado que luego se dirá, habiéndose señalado para la celebración de la primera el próximo día 14 de noviembre, a las diez horas; con carácter de segunda, el día 2 de diciembre, a las diez horas, y para la tercera, el día 20 de diciembre, a las diez horas.

Los autos y la certificación de cargas se hallarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin aplicarse a su extinción el precio de remate.

Condiciones de la subasta

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, o lugar destinado al efecto, al menos el 20 por 100 del valor de tasación del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación. En la segunda tampoco se admitirán posturas inferiores a dichos dos tercios del valor de tasación, rebajado éste en un 25 por 100. En la tercera se podrán hacer posturas sin sujeción a tipo. En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, posturas depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Número 14. Vivienda portal número 92. Vivienda exterior, planta cuarta, mano izquierda, tipo H, de 93 metros cuadrados de superficie útil. Tiene como anejo

un cuarto en planta de semisótano de 8,64 metros cuadrados de superficie útil.

Valorado en 6.512.070 pesetas.

Dicha finca se halla situada en Arnedo (La Rioja).

Y para que tenga lugar dicha publicación, expido el presente en Logroño a 2 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—6.954-C.

MADRID

Edictos

Don Enrique Marín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.780/1989, a instancia de «Afias, Sociedad Anónima», contra María Luz Rodríguez Cobo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado, para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 4 de noviembre de 1991, a las trece horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de: para la finca número 6.488, 200.000 de pesetas; para la número 21.684, 1.000.000 pesetas; para la número 9.977, 200.000 pesetas; para la número 24.984, 500.000 pesetas; para la número 18.796, 300.000 pesetas; para la número 18.797, 80.000 pesetas; para la número 21.207, 10.120.000 pesetas; para la número 21.208, 400.000 pesetas; para la número 19.770, 300.000 pesetas; para la número 14.053, 400.000 pesetas; para la número 24.166, 800.000 pesetas; para la número 12.767, 200.000 pesetas; para la número 24.167, 400.000 pesetas, y para la número 24.165, 100.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado, para la segunda subasta, el próximo día 20 de enero de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado, para la tercera subasta, el próximo día 24 de febrero de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

A) Rústica. Heredad a olivar, regadío, indivisible, al sitio de la Cascajosa, de cabida según el título de 21 áreas. Linda: Al norte, regadío; al sur y este, Víctor del Valle, y al oeste, Vicente López. Es la parcela 22 del polígono 35, de cabida según Catastro, 26,30 áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calahorra al tomo 132, libro 71, folio 97, finca 6.488, inscripción quinta.

B) Rústica. Heredad a almendros, de clase única, regadío, indivisible, al sitio de la Larrate, parte de la parcela 194 del polígono 35, de cabida 10 áreas 48 centiáreas. Linda: Al norte, canal de Lodosa; al este, José Luis Gurrea Comas; sur, Pilar León Marcilla, y al oeste, Teodoro Gurrea Castillo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calahorra al tomo 396, libro 243, folio 12, finca 21.648, inscripción tercera.

C) Rústica. Cereal, regadío de cuarta, indivisible, al sitio de Cascajosa o Arrate, de cabida 18 áreas 50 centiáreas. Linda: Al norte y este, de la misma propiedad; sur, camino y oeste, Víctor Pereda Martínez. Es la parcela 8 del polígono 35.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calahorra al tomo 206, libro 117, folio 105, finca 9.977, inscripción sexta.

D) Rústica. Heredad a cereal, regadío de cuarta, indivisible, al sitio de Arrate o Larrate, de cabida 37 áreas 80 centiáreas. Linda: Al norte y este, otra finca del mismo propietario; sur, camino, y oeste, Sotero Gurrea Jaime. Es la parcela 7 del polígono 35.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calahorra al tomo 451, libro 276, folio 1, finca 24.984, inscripción segunda.

E) Rústica. Tierra y olivar, regadío, indivisible, al sitio de Cascajosa o Arrate, de cabida 23 áreas 60 centiáreas. Linda: Al norte, Agapito Comas Llorente; al este, Julián Madorran Vicuña; sur, Jesús Ezquerro Córdón, y oeste, otra de la misma propiedad. Es la parcela 17 del polígono 35.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calahorra al tomo 337, libro 213, folio 211, finca 18.796, inscripción cuarta.

F) Rústica. Olivar, regadío de cuarta, indivisible, al sitio de Cascajosa o Arrate, de cabida 6 áreas 60 centiáreas. Linda: Al este, Jesús Ezquerro Córdón, oeste, Felipe Muro Beaumont. Es la parcela 12 del polígono 35.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calahorra al tomo 337, libro 213, folio 202, finca 18.797, inscripción tercera.

G) Rústica. Heredad a cereal, regadío, indivisible, al sitio de la Larrate o Arrate, parte de cabida 42 áreas 30 centiáreas. Linda: Al norte, otra de igual propiedad; este, otra de igual propiedad; sur, Julio Ruiz Madorran, y oeste, Teodoro Gurrea Castillo. Es la parcela 6 del polígono 35.

En su interior se halla construida una edificación con forma de castillo medieval, que mide 201,18 metros cuadrados construidos. Tiene su acceso desde la carretera del Murillo, a través de otra finca de igual propiedad. Dispone de tres plantas: planta de sótano, con techo abovedado; planta baja, con varias dependencias, y planta primera, con varias dependencias y una extensa terraza descubierta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calahorra al tomo 386, libro 233, folio 39, finca 21.207, inscripción tercera.

H) Rústica. Heredad cereal, regadío, indivisible, al sitio de Larrate o Arrate, de cabida 28 áreas 50 centiáreas. Linda: Al norte, cañada; este, de la misma propiedad; sur, la anteriormente descrita, y oeste, Teodoro Gurrea Castillo. Es la parcela 193 del polígono 35.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calahorra al tomo 386, libro 238, folio 40, finca 21.208, inscripción tercera.

I) Rústica. Heredad a cereal, regadío, indivisible, al sitio de Larrate o Arrate, de cabida 20 áreas 96 centiáreas. Linda: Al norte, canal de Lodosa; este, Simón San Rufo y José Gómez Cuevas; sur, otra de José Gómez Cuevas, y oeste, Víctor Acereda Martínez. Es la parcela 5 del polígono 35.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calahorra al tomo 358, libro 224, folio 32, finca 19.770, inscripción cuarta.

J) Olivar, al sitio de la Larrate o Arrate, de cabida 26 áreas 20 centiáreas. Linda: Al norte y este, Lucas Miranda; sur, Lorenza Gil, y oeste, Francisco López. Es la parcela 16 y 182 del polígono 35.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calahorra al tomo 273, libro 169, folio 143, finca 14.053, inscripción sexta.

K) Rústica. Heredad a cereal, regadío, indivisible, al sitio de la Larrate o Arrate, de cabida 17 áreas 40 centiáreas. Se halla atravesada por el canal de Lodosa. Linda: Al norte, José Gómez Cuevas; sur, Jesús Esquerro Ezquerro; este, acequia, y oeste, Victoria San Rufo Marcilla. Es la parcela 19 y 212 del polígono 35.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calahorra al tomo 437, libro 268, folio 80, finca 24.166, inscripción segunda.

L) Rústica. Heredad al sitio de la Cascajosa, Larrate o Arrate, de cabida 15 áreas 72 centiáreas, y conforme al Catastro, 16 áreas 50 centiáreas, dedicada a olivar y regadío de tercera. Linda: Al norte, José Gómez Cuevas y acequia; sur, camino y acequia, y oeste, Honorato Gutiérrez Losantos. Es la parcela 9 y 204 del polígono 35.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calahorra al tomo 437, libro 268, folio 78, finca 12.767, inscripción séptima.

LL) Rústica. Heredad indivisible al sitio de la Larrate o Arrate, de cabida 30 áreas 70 centiáreas, dedicada a olivar, regadío de tercera. Linda: Al norte, Santiago Bermejo; sur y oeste, José Gómez Cuevas; este, acequia. Es la parcela 23 del polígono 35.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calahorra al tomo 437, libro 268, folio 81, finca 24.167, inscripción segunda.

M) Rústica. Heredad indivisible al sitio de Larrate o Arrate, de cabida 6 áreas 60 centiáreas, dedicada a olivar, regadío de cuarta. Linda: Al norte, acequia; este, Felipe Muro Beaumont; sur, acequia, y oeste, mediante acequia, con la finca de donde se segregó. Es la parcela 10 del polígono 35.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calahorra al tomo 437, libro 268, folio 79, finca 24.165, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 7 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín.—El Secretario.—4.510-C.

★

Don José María Fernández Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 20 de los de Madrid,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo, número 583/1982, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Manuel Caño San Ciriaco, doña María Josefa García Alemán, don Francisco Gómez Conde y doña Teresa Rodrigo Rascón, se ha dictado la siguiente resolución:

«Providencia Magistrado-Juez señor Fernández Rodríguez.—En Madrid a 10 de abril de 1991.

Por presentado el anterior escrito a sus autos, y como se pide, procedase a la venta, en pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, de la finca perseguida, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señalan los días 4 de diciembre de 1991, 9 de enero de 1992 y 3 de febrero de 1992, respectivamente, y todos ellos a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo para la primera subasta 21.093.500 pesetas, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose saber y constar además que los licitadores deberán consignar en el Juzgado, en metálico, mediante cheque conformado o en el establecimiento destinado al efecto, el 35 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastante los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese personalmente al demandado la presente resolución personalmente en el domicilio que consta en autos.

Haciéndose constar en los edictos que si no fuere posible tal notificación, que los mismos tienen por objeto la notificación del señalamiento y celebración de las mismas.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.»

Bien objeto de subasta

Conjunto de varias edificaciones en Boadilla del Monte, al sitio de la Pingorróna. Están construidas sobre un solar de 36.646 metros cuadrados, de los que 548 metros cuadrados es la superficie total construida. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 585, folio 113, finca número 1.258.

Y para que sirva de ejemplar para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 10 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez, José María Fernández Rodríguez.—El Secretario.—6.933-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.794/1990, a instancia de doña Ana María Jaén Jaén, contra doña Antonia Monzú Cobo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 4 de noviembre de 1991, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.920.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 2 de diciembre de 1991, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de enero de 1992, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran, suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda izquierda de la planta primera de la casa sita en Madrid, T-30/A del proyecto cuarta fase, hoy número 3 de la calle de Valderromán; con una superficie de 67 metros 56 decímetros cuadrados, de los cuales 3 metros 94 decímetros cuadrados corresponden a terraza. Consta de vestíbulo, cocina, comedor-estar, tres dormitorios, baño con aseo y terraza. Linda: Frente o entrada, con hueco de ascensor, rellano de escalera, hueco de la misma y con vuelo sobre terreno de la parcela en que se halla construido el edificio; derecha, entrando, en línea quebrada, con vivienda centro y con vuelo sobre terreno perteneciente a «Sociedad Dehesa de la Villa, Sociedad Anónima»; izquierda y fondo, con dichos terrenos pertenecientes a la mencionada Sociedad.

Le corresponde en la copropiedad del solar y de los demás elementos comunes del inmueble una participación de 5.630 cienmilésimas.

Inscripción: Lo está en el Registro de la Propiedad número 32 de los de Madrid, al tomo 421, libro 290 de Fuencarral, folio 49, finca número 22.703, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 16 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—4.516-3.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 184/1985, promovido por Banco de Crédito Industrial (antes, Crédito Social Pesquero) contra don Francisco Perles Martínez y doña Julia Huerta Fernández; en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de noviembre próximo, a las doce cuarenta y cinco horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.825.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 2 de diciembre próximo, a las doce cuarenta y cinco horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de enero próximo, a las doce cuarenta y cinco horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa en Puerto de Santa María, en calle Federico Rubio, 65; de 283 metros con 58 decímetros 78 centímetros cuadrados; que linda: Entrando, frente, dicha calle; derecha, casa sin número y otra número 67, ambas de la misma calle, que fueron de don Cástor Montoto de Sedas y, además, por la planta baja, el resto de la finca de la que se segregó, propia de don Jesús y don Estanislao Merello Alvarez-Campana, que constituye una bodega con puerta a la calle Santa Lucía, y por la planta alta, con la expresada casa número 67 de la calle Federico Rubio, y otra de la calle Santa Lucía, haciendo una línea de 13 metros con 40 centímetros, y fondo, casa en calle Santa Lucía, y por la parte baja, con el mismo resto de la finca de la que se segregó, y por la parte alta, además, con casa de la calle Santa Lucía y otra de la calle hoy Doctor Palau.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto de Santa María, en el tomo 876 al libro 401, folio 75 vuelto, finca número 16.882, inscripción segunda.

Y para que lo dispuesto tenga lugar y su publicación con veinte días de antelación, por lo menos, a la fecha del primer señalamiento en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, dado en Madrid a 22 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—4.504-3.

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.864/1990, a instancia de Banco Español de Crédito, contra doña «Carlota Construcciones y Servicios, Sociedad Limitada»; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 4 de noviembre de 1991, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 8.760.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 2 de diciembre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de enero de 1992, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran, suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana número 148/2. Local comercial 1-2-2 (procedente de la división de la finca número 148), ubicado en el bloque I, de los que componen el

conjunto urbanístico «Pueblos Mediterráneos», en la urbanización «Marina Benalmádena», término municipal de Benalmádena. Está situado en la planta sótano del bloque I-al que se accede desde el conjunto por escaleras de acceso y zonas comunes; ocupa una superficie de, aproximadamente, 29 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Norte, local 1-2-1 y zona común de paso y local 1-2-1; sur, zona común de paso que le separa del bloque central; este, zona común de paso que le separa del bloque J, y oeste, local 1-2-3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, al libro 360, folio 165, finca 15.395.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 30 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—4.514-3.

★

Don Juan Uceda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 171/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Carlos Liébana Rallo y Angeles María Carmona García, Pedro Gordillo Fernández y Alfonso Sellar López, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 7 de octubre de 1991, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.392.000 pesetas, la finca número 8.770, y 6.460.000 pesetas, la finca 8.862.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 12 de diciembre de 1991, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 6 de febrero de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bienes objeto de subasta

Planta quinta:

Número 34. Piso vivienda B-4 situado en planta quinta. Tiene la misma superficie, distribución, linderos y cuotas que el piso descrito bajo el número 18 sobre el que se eleva. Tiene una superficie de 60 metros 92 decímetros cuadrados, convenientemente distribuida para vivienda. Linda: Por su frente, con hueco de escalera, vestíbulo de planta y hueco de ascensor; por la derecha, entrando, con dicho hueco de ascensor y con piso vivienda A-1 de su misma casa y planta, y por la izquierda y fondo, con espacios libres de la parcela.

Cuotas: En relación al bloque al que pertenece, 2,05 por 100, y en relación a la Comunidad general, 1,09 por 100.

Número 80. Piso vivienda B-3 situado en planta cuarta. Tiene la misma superficie, distribución, linderos y cuotas que el piso descrito bajo el número 68, sobre el que se eleva. Tiene una superficie de 61 metros 57 decímetros cuadrados, convenientemente distribuidos para vivienda. Linda: Por su frente, con hueco de ascensor, vestíbulo de planta y hueco de escalera; por la derecha, entrando, y fondo, con espacios libres de la parcela, y por la izquierda, con hueco de ascensor y piso A-1 de su misma planta.

Cuotas: En relación al bloque de que forma parte, 4,72 por 100, y en relación a la Comunidad general, 1,10 por 100.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 10 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda.—La Secretaria.—6.923-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.364/1990, a instancia de «Banco Hispano Americano», contra «CompuLand, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 2 de diciembre de 1991, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.240.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de enero de 1992, a las diez horas diez minutos de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de febrero de 1992, a las diez horas diez minutos de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42.000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador lo acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario lo acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Local comercial señalado con el número 3, y situado a la izquierda del portal de la casa número 8 de la calle de Calvo Asensio, de Madrid. Ocupa una superficie de 24,44 metros cuadrados, y linda: A la derecha, entrando, con el portal de entrada; a la izquierda, con el local número 2; al fondo, con el patio de la finca, y por el frente, con la calle Calvo Asensio. Cuota, 2,80 por 100. Figura en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo 1.976 del archivo, folio 95, finca 21.132.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 12 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—6.942-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial Ley de 2 de diciembre de 1872, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, con el número 1.864/1989, instado por «Banco Hipotecario de España», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra Luis Mateo Arriaga y

otros, se ha acordado notificar a doña Carmen Gallardo Alemán, de conformidad con lo establecido en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de ejecución es la sita en Chiclana de la Frontera (Cádiz), Camino de la Soledad.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 2.877.358 pesetas.

Y para que sirva de notificación a doña Carmen Gallardo Alemán, libro el presente en Madrid, a 16 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—6.928-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 869/1987, promovido por «Caja Postal de Ahorros» contra «Asfalto 2.000, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que se describirán, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado:

En primera subasta, el día 13 de diciembre próximo, a las diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el que se dirá.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 17 de enero de 1992, a las diez treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de febrero de 1992, a las diez treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, Capitán Haya, 55, cuenta 31.000-1, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Locales o plazas de aparcamiento en la planta de sótano del edificio en Cáceres, al sitio de Campofrío, con frente a calle innominada, siguientes:

1. Señalada con el número 1, finca 32.103, por el tipo de 861.408 pesetas.
2. Señalada con el número 3, finca 32.105, por el tipo de 1.000.582 pesetas.
3. Señalada con el número 4, finca 32.106, por el tipo de 1.039.522 pesetas.
4. Señalada con el número 6, finca 32.108, por el tipo de 844.252 pesetas.
5. Señalada con el número 7, finca 32.109, por el tipo de 1.000.582 pesetas.
6. Señalada con el número 10, finca 32.112, por el tipo de 961.500 pesetas.
7. Señalada con el número 12, finca 32.114, por el tipo de 950.642 pesetas.
8. Señalada con el número 13, finca 32.115, por el tipo de 1.065.720 pesetas.
9. Señalada con el número 15, finca 32.117, por el tipo de 873.924 pesetas.

10. Señalada con el número 16, finca 32.118, por el tipo de 950.642 pesetas.
11. Señalada con el número 17, finca 32.119, por el tipo de 989.000 pesetas.
12. Señalada con el número 18, finca 32.120, por el tipo de 854.748 pesetas.
13. Señalada con el número 19, finca 32.121, por el tipo de 912.284 pesetas.
14. Señalada con el número 25, finca 32.127, por el tipo de 928.930 pesetas.
15. Señalada con el número 26, finca 32.128, por el tipo de 954.262 pesetas.
16. Señalada con el número 27, finca 32.129, por el tipo de 883.334 pesetas.
17. Señalada con el número 30, finca 32.132, por el tipo de 918.074 pesetas.
18. Señalada con el número 33, finca 32.135, por el tipo de 942.682 pesetas.
19. Señalada con el número 34, finca 32.136, por el tipo de 902.152 pesetas.
20. Señalada con el número 35, finca 32.137, por el tipo de 845.700 pesetas.
- 21 a 83. Señaladas con los números 36 a 98, fincas registrales 32.138 a 32.200, ambas inclusive, y cada una de ellas por el tipo de 773.336 pesetas.
- 84 a 91. Señaladas con los números 99 a 106, fincas registrales 32.201 a 32.208, ambas inclusive, y cada una de ellas por el tipo de 730.624 pesetas.

Dado en Madrid a 16 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-6.957-C.

MAHÓN

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 2 de Mahón (Menorca).

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 33/1991, civil de registro, se sigue procedimiento judicial ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Pérez Genovard, contra don Liberto Navarro Rabadán y doña Concepción García García, en reclamación de 15.000.000 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Urbana.-Edificio planta baja y piso, término municipal de Ciudadela de Menorca, constituida de los módulos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de la zona comercial de la urbanización «Calan Bosch». Tomo 1.274, libro 332, finca 13.395, inscripción 9.^a

Urbana.-Local en planta baja, señalado con el número 2 del edificio sito en Ciudadela, calle La Pau, número 80. Inscrita al tomo 1.500, folio 149, libro 424, finca 18.631, inscripción 4.^a

Urbana.-Vivienda unifamiliar en planta alta, número 3 de orden del edificio sito en Ciudadela, calle La Pau, 80. Inscrita al tomo 1.500, folio 153, libro 424, finca 18.633, inscripción 4.^a

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Miranta, sin número, segunda planta, el próximo día 7 de noviembre del corriente año, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 2 de diciembre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 30 de diciembre, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es de 32.960.000 pesetas la finca registral 13.395, 5.150.000 pesetas la finca registral 18.631, y 13.390.000 pesetas la finca 18.633.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Mahón a 6 de septiembre de 1991.-El Juez.-La Secretaria.-6.941-C.

MÁLAGA

Edictos

El Juez de Primera Instancia número 4 de esta capital,

Por el presente hago saber: Que a los fines del artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922, que por provisto de esta fecha, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Arroyo Vaquero, Sociedad Anónima», con domicilio social en esta capital, dedicada a la construcción, promoción y compraventa de terrenos y viviendas, acogidas o no a Protección Oficial, quedando pendiente el nombramiento de Interventores, luego que se reciba la lista de colegiados en esta capital, del Colegio correspondiente.

Dado en Málaga a 3 de julio de 1991.-El Secretario.-4.482-3.

★

Don Bernardo Pinazo Osuna, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.144/1990, seguidos a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Benavides S. de Molina, contra Entidad «Garave, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, hipotecados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, 4.ª planta, en la forma establecida en la vigente Ley Hipotecaria y Reglamento para su aplicación.

Por primera vez el día 4 de noviembre próximo, a las doce horas.

Por segunda vez el día 4 de diciembre próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la anterior.

Por tercera vez el día 13 de enero próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la primera y segunda subasta, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que

los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subastas

Urbana. Parcela de terreno en el término de Mijas, partido de Calahonda. Designada con el número 204-5, procedente de la 204 en la manzana 2 de la urbanización «Calahonda». Finca registral 35.706

Precio pactado escritura constitución de hipoteca: 21.656.704 pesetas.

Dado en Málaga a 11 de julio de 1991.-El Magistrado, Bernardo Pinazo Osuna.-El Secretario.-4.515-3.

★

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 771/1990, a instancia del Procurador don Manuel G. Jiménez de la Plata, en nombre y representación de «Banco Natwest March, Sociedad Anónima», contra las fincas que después se dirán, que fueron hipotecadas por la Entidad «Altavilla Limited», he acordado señalar para la primera subasta el día 5 de noviembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en muelle Heredia, sin número, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la suma de 29.430.272 pesetas, cantidad en que fueron tasadas en las escrituras, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Para tomar parte en esta subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de tasación.

Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas podrán hacerse a la calidad de ceder el remate a un tercero.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 5 de diciembre, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación y debiendo consignar el 20 por 100 del expresado tipo.

A prevención de que no hubiese postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 9 de diciembre, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Descripción de la finca

Vivienda unifamiliar, construida sobre la parcela señalada con el número 89, situada en término municipal de Marbella, provincia de Málaga, al sitio de Benabola y parte denominada Aloha Golf, Núcleo Central de Parcelas. Consta de dos plantas. La planta baja, en su ala derecha, se compone de tres dormitorios y tres cuartos de baño; en el ala izquierda se encuentra un cuarto de estar, un dormitorio doble, un cuarto de baño y una cocina; y en el ala frontal se encuentra salón-comedor y patio interior. La planta alta se compone de un dormitorio doble, un cuarto de baño y terraza con barbacon. Tiene una superficie total construida, incluidos porche, terrazas y garaje, de 518 metros 69 decímetros cuadrados. El resto de la parcela se dedica a jardín, y en él se encuentra una piscina de 11 metros de largo por 5 de ancho. La

vivienda linda por todos sus aires con la parcela sobre la cual está edificada, la cual tiene una extensión superficial de 1.476 metros 50 decímetros cuadrados. Linda todo: Al norte, parcela 90; al sur, parcela 38; al este, vía intermedia, y al oeste, vía 1.

Título e inscripción: Compra a la Sociedad «Club de Inversiones y Finanzas», en escritura de 10 de agosto de 1988, autorizada por el mismo Notario de Marbella, señor Sánchez Ferrero Oru, que se inscribió en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al tomo 1.200 del Archivo General, libro 198 del Ayuntamiento de Marbella, finca número 8.704.

Dado en Málaga a 17 de julio de 1991.—El Magistrado, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—4.524-3.

★

Don Bernardo Pinazo Osuna, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 455 de 1991, seguidos a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima» (Sociedad de Préstamo Hipotecario), representada por el Procurador don Enrique Carrión Mapelli, contra «Golf España, Sociedad Anónima», y contra D. Mokholes George Tannous, de Marbella, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, hipotecados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, 4.ª planta, en la forma establecida en la vigente Ley Hipotecaria y Reglamento para su aplicación.

Por primera vez el día 4 de noviembre próximo, a las doce horas.

Por segunda vez el día 4 de diciembre próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la anterior.

Y por tercera vez el día 31 de diciembre próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la primera y segunda subasta, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subastas

Vivienda o chalé de tipo «D2», que consta de dos plantas de altura, distribuida la planta baja en «hall» de entrada, salón-comedor, cocina, dormitorio y cuarto de baño de servicio, aseo, despensa; dos porches, garaje, un patio interior y una escalera de acceso a la planta alta, que consta de vestíbulo, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, dos vestidores y tres terrazas. Tiene una superficie en planta baja de 119,51 metros cuadrados y en planta alta 107,16 metros cuadrados, de los cuales 84,75 metros cuadrados corresponden a porche, garaje, patio interior y terrazas descubiertas.

Está construido sobre la siguiente parcela:

Parcela de terreno señalada con el número 28 del conjunto «Lagomar», procedente del sector T de la supermanzana D de la finca denominada «Nueva

Andalucía», del término de Marbella. Tiene una superficie de 1.053 metros cuadrados.

Tasada en 31.300.000 pesetas.

Dado en Málaga a 30 de julio de 1991.—El Magistrado, Bernardo Pinazo Osuna.—El Secretario.—4.508-3.

★

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Málaga.

Hago saber: Que en los autos número 142/1991, seguidos a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra otra y don José Manuel Díaz-Vega, procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes embargados que se relacionan al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, 3.ª, el día 15 de noviembre próximo; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 13 de diciembre, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 15 de enero siguiente se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las doce horas.

El tipo para la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de la tasación. Que los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas podrán hacerse a la calidad de ceder a un tercero.

Bien objeto de subasta

Vivienda 7-2-0-4 del bloque 7, portal 2, planta baja del edificio denominado «Asturias», de la urbanización «Vistafranca», hoy calle Conejitos, de una superficie de 61,10 metros cuadrados.

Valorada a efectos de subasta en 5.100.273 pesetas.

Dado en Málaga a 7 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Jesús Medina Pérez.—El Secretario.—6.947-C.

★

Don José García Martos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Málaga.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 423/1991, a instancias del Procurador don Miguel Lara de la Plaza, en nombre y representación de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra la que después se expresará, que fue hipotecada por Jaqued Filali Ansary se ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta el día 5 de noviembre de 1991, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

a) Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

b) Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día se celebrará segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 5 de diciembre de 1991, a las once horas; y sin tampoco a ella concurriesen postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 7 de enero de 1992, a las once horas, ambas en el mismo lugar que la primera, sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados caso de no ser habidos en su domicilio.

Bienes objeto de subasta

Casa-chalé destinada a vivienda unifamiliar, señalada con los números 127, 128, 129, 130, 131 del sector de la supermanzana F («El Colorado») de la urbanización «Nueva Andalucía», término municipal de Marbella. Consta de planta baja y alta, distribuida en diversas dependencias. Su superficie total construida es de 1.411 metros 36 decímetros cuadrados, de los que 843 metros 39 decímetros cuadrados corresponden a planta baja, la cual dispone además de terraza, con una superficie total de 216 metros 84 decímetros cuadrados, de pérgola de una superficie de 106 metros 46 decímetros cuadrados, y de patio con una superficie de 12 metros 70 decímetros cuadrados, y los 231 metros 97 decímetros cuadrados restantes, a la planta alta. Ocupa el edificio en su base 1.179 metros 39 decímetros cuadrados, estando destinado el resto de la parcela, es decir, 4.895 metros 61 decímetros cuadrados a pista de tenis, piscina y jardín. Linda, por todos sus vientos, con la parcela sobre la que se halla construida. Se ha construido sobre la siguiente parcela de terreno procedente del sector 4 de la supermanzana F («El Colorado») de la urbanización «Nueva Andalucía», término municipal de Marbella. Es de forma irregular y tiene su frente y entrada por la calle de la urbanización. Mirando desde dicho frente linda: Por la derecha, entrando, con calle de la urbanización, que la separa de la parcela número 132; por la izquierda, con parcela número 126; por el fondo, con finca «Haza del Conde». Ocupa una extensión superficial de 6.075 metros cuadrados. En el plano general de la urbanización se le conoce como parcela números 127, 128, 129, 130 y 131 del sector A de la supermanzana F («El Colorado»). Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, folio 88, finca número 16.168, tomo 1.201, libro 199.

Valorada a efectos de subasta en 226.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 10 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—6.948-C.

NULES

Edicto

Don José María Celemin Porrero, Juez de Primera Instancia número 2 de Nules (Castellón).

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de suspensión de pagos número 65/1990, a instancia de la Procuradora doña María Jesús Margarit Pelaz, en representación de la entidad mercantil «Keralite, Sociedad Anónima», dedicada a la fabricación, venta y comercialización de pavimentos y revestimientos cerámicos, domiciliada en Nules, carretera nacional 340, kilómetro 44,500, en solicitud de que se le declare en estado legal de suspensión de pagos, autos que se han iniciado por providencia de 3 de diciembre de 1990 y en los que se han nombrado Interventores a don Adolfo Boix Riba, don Manuel Godoy Masip y al acreedor «Arcilla Industrial, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público para general conocimiento, a los fines del artículo cuarto de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Nules a 29 de abril de 1991.—El Juez, José María Celemin Porrero.—El Secretario.—6.925-C.

ONTINYENT

Edicto

Don Juan Ivars Cabello, sustituto Juez de Primera Instancia número 1 de Ontinyent (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que por providencia de este día, dictada en expediente de suspensión de pagos número 320 de 1991, que se tramita en este Juzgado a instancia del Procurador don Miguel Valls Sanchis, en nombre de la mercantil «Indugar, Industrias del Hogar, Sociedad Anónima», que tiene por objeto la fabricación de toda clase de tejidos, su comercialización, venta y exportación, con domicilio en Ontinyent, polígono industrial de la Fuensanta, sin número, se ha tenido por solicitada la declaración de estado de suspensión de pagos de la misma, nombrándose Interventores a don Xavier Sierra Parra, don Joan Cambra Mataix, economistas, y a la entidad acreedora «Dessigraf, Sociedad Anónima».

Dado en Ontinyent a 3 de septiembre de 1991.—El Juez, Juan Ivars Cabello.—La Secretaria.—2.070-D.

ORENSE

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Orense, que cumpliendo lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 276/1990, promovido por la Procuradora doña María Gloria Sánchez Izquierdo, en representación de la Caja de Ahorros Provincial de Orense, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don Manuel Díaz Gómez y su esposa, doña Julia Pérez Álvarez, don José Díaz Gómez y su esposa, doña Amadorá Álvarez Parente, y don Ricardo Rodríguez Rodríguez y su esposa doña Jesusa Díaz Gómez, que al final se detallan concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 19 de diciembre y hora de las diez, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que se indicará al final para cada una de las fincas, que saldrán a subasta por lotes; no concurriendo postores, se señala el próximo día 23 de enero, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 20 de febrero, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera y en el año 1992.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad que figura al final del presente, para cada una de las fincas que forman los lotes de subasta, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de la suma de cada una de ellas, y, en su caso, a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la

segunda, y en la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Dichos depósitos deberán hacerse con carácter previo en la cuenta de depósitos y consignación de este Juzgado, sita en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Juan XIII, con los dígitos siguientes: 322600017027690, debiendo presentarse el justificante en el acto de la subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber depositado el importe de la consignación en la cuenta de depósitos y consignación de este Juzgado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresada de esas obligaciones.

Sexta.—Dado que se desconoce el paradero de los deudores, conforme a lo previsto, servirá el presente edicto para su notificación del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de la subasta

Lote número 1. Número 16. Entreplanta, destinada a oficinas, de dicha casa. Ocupa una superficie de 383 metros 22 decímetros cuadrados. Linda: Frente, sur, entrando desde el rellano de escaleras, con travesía desde la plaza de Paz Novoa a la avenida de José Antonio y hueco de ascensor; derecha, este, avenida de José Antonio y hueco de escalera y ascensores; izquierda, oeste, plaza de Paz Novoa, hueco de escaleras y ascensores, y fondo, norte, propiedad de don Félix Menor Quinteiros. Inscrita al tomo 1.202, libro 459, folio 154, finca número 32.327, inscripción segunda. Tipo de tasación: 129.476,870 pesetas.

Lote número 2. Número 8. Plaza de garaje, en sótano de dicha casa. Ocupa una superficie de 11 metros 22 decímetros cuadrados. Linda: Frente, sur, zona de acceso; derecha, este, plaza de garaje número 7 y zona de acceso; izquierda, oeste, plaza de garaje número 9, y fondo, norte, propiedad de don Félix Menor Quinteiros. Inscrita al tomo 1.202, libro 459, folio 157, finca número 32.319, inscripción segunda. Tipo de tasación: 1.561.565 pesetas.

Lote número 3. Plaza de garaje en sótano de dicha casa. Ocupa una superficie de 11 metros 22 decímetros cuadrados. Linda: Este, plaza de garaje número 8, frente, sur, zona de acceso; izquierda, oeste, sala de calderas, y fondo, norte, propiedad de don Félix Menor Quinteiros. Inscrita al tomo 1.202, libro 459, folio 159, finca 32.320, inscripción segunda. Tipo de tasación: 1.561.565 pesetas.

Las fincas se encuentran ubicadas en la calle José Antonio, casas números 9 y 11.

Dado en Orense a 10 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—6.931-C.

OVIEDO

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de menor cuantía con el número 99/1988, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias contra doña Rosa Alonso Villa y otros, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública

subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 9.604.520 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Llamaqui-que, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 4 de noviembre de 1991 y hora de las diez por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 9 de diciembre de 1991 y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 9 de enero de 1992 y hora de las diez.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, supidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Rústica: Faza, sita en La Golta, concejo de Piloña, de 30 áreas. Libre de cargas. Inscrita al libro 370, folio 162, finca 45.854.

2. Urbana: Casa en La Estrada, concejo de Piloña, de 30 metros cuadrados. Libre de cargas. Inscrita al mismo libro, folio 163, finca 45.855.

3. Urbana: Establo, de 24 metros cuadrados, en los mismos términos que la anterior. Libre de cargas. Inscrita al mismo libro, folio 164, finca 45.856.

4. Urbana: Establo, de 42 metros cuadrados, en los mismos términos que la anterior. Libre de cargas. Inscrita al mismo libro, folio 165, finca 45.857.

5. Urbana: Mitad de un horno, de 8 metros cuadrados, en los mismos términos que la anterior. Libre de cargas. Inscrita al mismo libro, folio 166, finca 45.858.

6. Urbana: Casa-habitación, de 80 metros cuadrados, en los mismos términos. Libre de cargas. Inscrita al mismo libro, folio 167, finca 45.859.

7. Rústica: Cabaniello, en los mismos términos, de 5 áreas 40 centiáreas. Grava con anotación de embargo en unión de otras fincas más, a favor de «Entidad Distribuidora Maquinaria, Sociedad Anónima» para responder con tres más de 135.333,31 pesetas de principal, 3.500 pesetas de gastos de protesto y 70.000 pesetas más calculadas por ahora y sin perjuicio de liquidación para intereses y costas. Inscrita al mismo libro, folio 159, finca 45.851.

8. Rústica: Huerta, de 6 áreas, en los mismos términos. Gravada con la misma anotación de embargo que la anterior. Inscrita al mismo libro, folio 160, finca 45.852.

9. Rústica: Campín, de 2 áreas 40 centiáreas, en los mismos términos. Gravada con la misma anotación de embargo que las anteriores. Inscrita al mismo libro, folio 161, finca 45.853.

10. Rústica: Huerta de los Panchos, de 15 áreas, en los mismos términos, gravada con la misma anotación de embargo que las anteriores. Inscrita al mismo libro, folio 151, finca 45.854.

11. Rústica: Patio, de 3 áreas, en los mismos términos. Gravada con anotación de embargo a favor de la misma Entidad, para responder con dos más, de 57.990,99 pesetas de principal, 20 pesetas de gastos de protesto y 45.854 pesetas para intereses y costas. Inscrita al mismo libro, folio 162, finca 45.844.

12. Rústica: Patio, de 4 áreas 68 centiáreas, en los citados términos. Gravada con la misma anotación que la anterior. Inscrita al mismo libro, folio 153, finca 45.845.

13. Rústica: Huerta arriba, en los mismos términos, de 14 áreas 4 centiáreas. Gravada con la misma anotación de embargo que la anterior. Inscrita al mismo libro, folio 154, finca 45.846.

14. Rústica: Prado, en los mismos términos, de 66 áreas 96 centiáreas. Gravada con una anotación de embargo a favor de la misma entidad, para responder de 38.666,66 pesetas de principal, 848.000 pesetas de gastos y 25.000 pesetas para costas y gastos. Inscrita al mismo libro, folio 155, finca 48.847.

15. Rústica: Espinera, en La Goleta, concejo de Piñola, de 49 áreas 92 centiáreas. Inscrita en el libro citado, folio 156, finca 46.848. Libre de cargas.

Todas ellas inscritas en nuda propiedad a nombre de don Julio Rodríguez Alonso y su esposa doña María del Pilar Toranzo Suárez.

Fincas inscritas a nombre de los esposos don Julio Rodríguez Ferrao y doña Rosa Alonso Villa:

1. Rústica: El Penayo, sita en término de La Goleta, concejo de Nava, de 72 áreas. Libre de cargas. Inscrita al libro 413, folio 17, finca 55.157.

2. Rústica: Penayo, en los mismos términos que la anterior, de 16 áreas. Libre de cargas. Inscrita al mismo libro, folio 19, finca 55.158.

Dado en Oviedo a 18 de julio de 1991.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—4.506-3.

PALMA DE MALLORCA

Edictos

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en el expediente número 1.145/1990, se ha acordado dejar sin efecto el auto declarando en estado legal de quiebra necesaria a la Entidad «Sol y Turismo, Sociedad Anónima», vecina de esta ciudad, domiciliada en la calle C'an Tápara, número 3, Hotel Belvedere Park, San Agustín, instada en su día por la «Compañía Mediterránea de Frio y Alimentación, Sociedad Anónima» (FRIALSA).

Y para que sirva de publicidad a todos los interesados, libro el presente en Palma de Mallorca a 26 de abril de 1991.—El Secretario.—6.929-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 262/1987-A de registro, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador don Francisco Gaya Font, contra «Viuda de Arnaldo Cañellas, Sociedad Anónima», en reclamación de 5.986.880 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca, contra la que se procede:

1. Porción de terreno que comprende el solar señalado con el número 1 del polígono industrial de La Victoria (Son Castello), término de esta ciudad. Tiene una extensión superficial de 2.978 metros 50 decímetros cuadrados. Se halla inscrita al folio 24, tomo 524 del archivo, libro 338 de Palma III, finca número 17.914.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, número 113,

primero, de esta ciudad, el próximo día 25 de noviembre del corriente año, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 30 de diciembre de 1991, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 24 de enero de 1992, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 10.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate, en el número de cuenta 045400018026287.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 6 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.930-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.425/90-DOS-Y de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio Ferragut Cabanellas, contra Catalina Domínguez Martínez y José Daniel Bonet, en reclamación de 3.806.419 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación la siguiente finca contra la que se procede:

1. Urbana: Número 2 de orden. Apartamento puerta 2 de la planta primera del edificio que se dirá, que mide 77 metros 60 decímetros cuadrados, más 15 metros 14 decímetros cuadrados en terraza. Sus límites son: Por este, finca de don Antonio Olivares; por sur, vuelo de la zona de retranqueo; por norte, contraterreno de la propia finca, y por oeste, en línea quebrada, con escalera de ascensor que le dan entrada y apartamento puerta 1 de la misma planta. Es parte determinada en régimen de propiedad horizontal, de un edificio construido sobre un solar de 1.084 metros 50 decímetros cuadrados, procedente del predio Bendinat, en término de Calviá; lindante: Por norte y sur, calle Adelfas; por este, en línea quebrada, con propiedad de Antonio Olivares Pujol, antes remanente, y por oeste, dicho resto. Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 50, tomo 1.832 del archivo, libro 489 de Calviá, finca número 26.548. Valorada en 7.575.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, primero, de esta ciudad, el próximo día 28 de enero de 1992, a las once.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 28 de febrero de 1992, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 30 de marzo de 1992, a la misma hora, sin sujeción a tipo, todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 7.575.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 2 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.956-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 670/1990-1 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa (litiga de pobre), representada por el Procurador don Jose Luis Nicolau Rullán, contra «Casandra, Sociedad Anónima» (oficinas de Maquiavelo), en reclamación de 42.080.633 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación la siguiente finca contra la que se procede:

Número 1 de orden. Sótano sito en término de Palma de Mallorca, punta el Arenal, teniendo su acceso por una pequeña escalera que da a la calle Porcíneula, esquina con la vía Nacional, y linda: Por frente, con la calle Porcíneula; por la derecha entrando, con el resto de la íntegra finca de que procede; por el fondo, con el subsuelo de la planta baja, y por la parte superior, con dicha planta baja. Inscrito al folio 171, del tomo 4.818 del archivo, libro 782 de Palma IV, finca número 27.336.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, primero, de esta ciudad, el próximo día 11 de diciembre del corriente año, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 15 de enero de 1992, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 17 de febrero de 1992, a la misma hora, sin sujeción a tipo, todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 85.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.-Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y para que sirva de notificación en forma a la Entidad demandada, con carácter subsidiario, para el caso de que no fuere habida en su domicilio social, se expide el presente en Palma de Mallorca a 2 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-7.497-A.

★

Don Antonio Terrasa García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 1.393/1990, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador Buades Salom, en representación de La Caixa, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra doña Catalina Salas Ramírez y doña Concepción Ramírez Acosta, en reclamación de 5.332.013 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Urbana.-Edificio que consta de planta baja, destinada a local, de 124,60 metros cuadrados; planta primera de 142,95 metros cuadrados, distribuido en sala comedor, tres dormitorios, baño y aseo, y la planta segunda, destinada a porche de 48,50 metros cuadrados; en total mide 316,05 metros cuadrados, la superficie no edificada del solar pertenece a corral o solar sin edificar, y son 280,40 metros cuadrados, su acceso se verifica desde la calle Arles, sin número, dicha vivienda se halla enclavada en la siguiente finca: urbana, consistente en una porción de terreno situado en la ciudad de Inca, calle Arles, sin número, mide 405 metros cuadrados, inscripción pendiente de la edificación, si bien consta el terreno al tomo 2.268, libro 245, del Ayuntamiento de Inca, folio 49, finca número 13.765, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 10.400.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, primero, el próximo día 15 de enero, a las diez horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y, además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá consignarse en la Secretaría del Juzgado, antes del inicio de la licitación, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas; en la tercera o posteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las

subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de febrero de 1992, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de marzo de 1992, también a las diez horas.

Dado en Palma de Mallorca a 3 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Antonio Terrasa García.-El Secretario.-7.506-A.

★

Don Francisco B. Ferrer Pujol, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 586/1990-P, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador José Luis Nicolau Rullán, en representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra doña Jean Patricia Cummins y don John Michael Cummins, en reclamación de 21.887.502 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Urbana, casa sita en esta ciudad, en la plaza del Carmen, número 5. Consta de sótano, planta baja y dos alzadas. Mide 77 metros cuadrados. Linda: A la izquierda, entrando, con la plaza de España, con la que forma esquina; a la derecha, con casa de Rafael Mercadal, al dorso, con cueva del mismo señor Mercadal, sobre la cual hay edificado un cuarto o dependencia que pertenece a esta finca. Inscrita al tomo 257, folio 86, finca número 621. Valorada en 40.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, el próximo día 27 de enero, a las diez horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y, además, se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 045200018058690, para tomar parte en las mismas; en la tercera o posteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la subasta; en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de febrero, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de marzo, también a las diez horas.

Se hace constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación subsidiaria en forma a los demandados en caso de no poderse practicar personalmente.

Dado en Palma de Mallorca a 16 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario. 7.496-A.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia del número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 31 de octubre, 27 de noviembre y 23 de diciembre de 1991 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, con el número 1.123/1990-A, a instancia de doña Martina Urriza Barbería y doña Victoriana Urriza Barbería, contra doña Teresa Díez de Sedano, haciéndose constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya -indicando clase Juzgado, número de asunto y año-, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subasta, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo de la Entidad bancaria aludida, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Bien objeto de la subasta

Local de planta baja de sótano de la casa números 14 y 16 de la avenida de San Ignacio, 13, de la calle Sancho el Mayor, de Pamplona; con entrada por el portal número 16 de la misma avenida. Valorado en 9.500.000 pesetas.

Dado en Pamplona en 3 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.919-C.

SABADELL

Edictos

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado de Primera Instancia del número 6 de Sabadell, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 283/1990, seguidos a instancia del Procurador don Rafael Colom, en nombre y representación de «Caja de Ahorros de Sabadell», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Vivienda unifamiliar de planta baja solamente, que mide 196 metros 60 decímetros cuadrados, y consta de comedor-sala de estar, cuatro dormitorios, dos

baños, recibidor, distribuidor, dormitorio de servicio, aseo, cocina office, lavadero, garaje tendadero y pérgolas, teniendo su frente por la calle Virgen de Nuria, 9, hoy 13, de Cerdanyola del Vallés. Edificada sobre una porción de terreno perteneciente a la urbanización Codellas, que tiene la superficie de 1.224 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, este, con la calle Virgen de Nuria; por la derecha, entrando, norte, con la confluencia de las calles de Virgen de Nuria y Fruiterar, formando chaflán con la plaza de San Pedro; por la izquierda, sur, con resto de la finca de la que ésta se segregó, y por el fondo, oeste, parte con la calle Fruiterar y parte con la finca de Magin Roca Sangra o sus sucesores. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés, en el tomo 518, libro 214 de Cerdanyola, folio 98, finca número 10.918, inscripción 6.^a

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Narcís Giralt, el día 31 de octubre próximo, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 36.129.033 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el mejor postor podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que en el caso de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para segunda vez, con rebaja del 25 por 100, para el 28 de noviembre de 1991, a las diez horas, y en caso de que no hubiere postores tampoco en esa segunda, se fija el día 9 de enero de 1992 sin sujeción a tipo.

Sirviendo el presente edicto de notificación a la parte demandada si resultara negativa la personal practicada.

Dado en Sabadell a 2 de septiembre de 1991.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—7.499-A.

★

Doña Concepción Carranza Herrera, Magistrada-Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell y su partido,

Por el presente se hace saber: Que en el Juzgado de mi cargo se tramitan autos, número 829/1984, sobre reclamación de cantidad, a demanda de «Caixa d'Estalvis de Sabadell», contra don Miguel Castellví Golobart, que tiene su domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 101, 6.^o, 2, y en los cuales se ha acordado celebrar subasta pública, por primera vez, de lo embargado a este último, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 18 de noviembre de 1991, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el precio de licitación que se mencionará luego y con arreglo a las condiciones siguientes y mecanismo que arbitran los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su redacción dada por Ley 34/1984, de 6 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 7):

Primero.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de licitación en establecimiento público destinado al efecto.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercero.—Se podrá ceder el remate, en su caso, a un tercero.

Cuarto.—Los títulos de propiedad de los bienes están unidos a los autos, y el que resulte comprador estará obligado a conformarse con ellos, sin derecho a reclamar ningún otro.

Quinto.—Asimismo se hace público, para que sirva de notificación al deudor, la celebración de las mencionadas subastas, caso de resultar negativa la notificación practicada en el domicilio del demandado.

Iguamente se hace saber: Que en prevención que no hubiere postor en la primera subasta, ha sido señalada, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100, para el día 16 de diciembre de 1991, a las doce horas, y para el supuesto de que tampoco hubiese postores en esta segunda, se ha fijado, por tercera vez, el acto de subasta para el día 14 de enero de 1992, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Los bienes a subastar son los siguientes:

Lote primero:

Cuarta parte indivisa de urbana.—Casa señalada con el número 28 de la calle de la Cera, de Barcelona. Consta de bajos y cuatro pisos, ocupando una superficie aproximada de 8.000 palmos, equivalentes a 302 metros 320 milímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 1.762, libro 108, folio 115, finca 110.

Lote segundo:

Porción de terreno en Reus, en la partida Burgaret, de superficie 2.202 metros cuadrados. Hallándose construidas en esta finca dos naves adosadas, formando un conjunto de 32 metros de fachada por 30 metros de profundidad, o sea, 960 metros cuadrados, estando marcadas en el plano de la finca como naves A y B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 2.073, libro 106, folio 163, finca 8.476.

Tipo de subasta: Primer lote, 200.000 pesetas, y segundo lote, 38.500.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 3 de septiembre de 1991.—La Magistrada-Juez, Concepción Carranza Herrera.—El Secretario.—7.500-A.

SALAMANCA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 272/1990, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por la Procuradora doña Elisa Martín San Pablo, en nombre y representación de la Entidad mercantil «Mapfre Leasing, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, contra la Entidad «Eme Serrano, Sociedad Limitada», en la persona de su representante legal don Enrique Serrano Hernández, con domicilio en paseo de Canalejas, 144, cuarto, de esta capital, en reclamación de 10.881.043 pesetas de principal, más otras 3.140.000 pesetas de intereses, costas y gastos, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia y en los que a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a primera y pública subasta y término de ocho días, como de la propiedad de la parte demandada, los bienes embargados que se indicarán.

Condiciones

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de noviembre próximo, a las doce horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda el día 28 de noviembre, a las doce horas de la mañana, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Sexta.—Que para el supuesto de que no hubiere postores a la segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta el día 24 de diciembre a las doce horas de la mañana, sin sujeción a tipo.

Bienes que se subastan

1. Autohormigonera marca «Merlo», modelo DBM 2.500, valorada en 4.130.536 pesetas.
2. Finca urbana, sita en el paseo de Canalejas, 144, cuarto B, valorada en 13.631.800 pesetas.

Y para que así conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tabión de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Salamanca, a 26 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.505-3.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia del número 3 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 445/1989 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros de Salamanca y Soria», representada por la Procuradora doña Adelaida Simón Mangas, contra don José María García Sánchez y doña Generosa Alonso Suárez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar las fincas hipotecadas que se dirán, a primera y pública subasta, por término de veinte días, que se celebrarán en este Juzgado, sito en calle España, 33 a 37, 2.^a planta, la primera, el día 14 de noviembre de 1991 y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo para ella la cantidad de 12.375.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca; la segunda, para el supuesto de que no hubiere postor en la primera, el día 17 de diciembre de 1991 y hora de las doce de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, el día 17 de enero de 1992 y hora de las doce de su mañana.

Las subastas se celebrarán en las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en ellas los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo respectivo, y en la tercera subasta deberán de consignar cuando menos el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero, y por escrito en pliego cerrado, hasta el mismo momento anterior a la celebración.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante

los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no se haya podido efectuar la notificación personal al deudor o deudores hipotecarios y en su caso terceros poseedores de las fincas, de la fecha y condiciones de la subasta, servirá de notificación a los mismos la publicación de este edicto en los diarios oficiales.

Fincas que se subastan

Parcela de terreno radicante en término municipal de Galindo y Perahuy, constituida por parte de la parcela 19 de la urbanización «La Rad-1» y la totalidad de la parcela 20 de la misma urbanización, sita en la zona «-3». Tiene una extensión superficial de 1.620 metros cuadrados. Linderos: Al norte, con la parcela número 18 de la misma urbanización y con la que adquirieron don Bienvenido Castro Marcos y su esposa, doña Fe Lozano Sánchez; al sur, con la parcela número 21 de dicha urbanización; al este, con las parcelas números 26 y 27 de dicha urbanización, y por el oeste, con carretera o vial de servicio; dentro del perímetro de esta finca, y formando parte integrante de la misma, existe la siguiente edificación: Una casa rural unifamiliar, destinada a vivienda permanente, compuesta de planta baja y piso principal; tiene una superficie total construida de 222 metros cuadrados, la planta baja consta de porche, terraza, salón-comedor, cocina con despensa, cuarto de aseo y cochera y la planta alta de seis dormitorios, cuarto de aseo y trastero. Linda por todos sus aires con la finca sobre la cual se ha construido.

Inscrita la hipoteca en el tomo 2.756 de Galindo y Perahuy, libro 25, folio 80, finca 1.566, inscripción 2.^a

Y para general conocimiento expido y libro el presente en Salamanca a 12 de septiembre de 1991. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.927-C.

SAN CLEMENTE

Edicto

Don Juan Alberto Prieto Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de esta villa de San Clemente (Cuenca) y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio procedimiento judicial sumario número 146 de 1990, seguidos en este Juzgado a instancia del instancia del Procurador don Francisco Sánchez Medina, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, contra «Promociones Piqueiras Cuenca, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, ejercitando la acción hipotecaria sobre la finca que luego se describirá, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y hasta tercera vez, en prevención de que no hubiere postores en las dos primeras, y término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de dicho demandado que al final se describen, previniéndose a los licitadores:

Primera.—Que servirá de tipo para la subasta el valor de tasación de los bienes que se hace constar al final de su descripción.

Segunda.—Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo de la tasación de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Tercera.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Cuarta.—Dicho remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta,

entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuaran subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que las subastas tendrán lugar en este Juzgado a las once horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: Día 4 de noviembre de 1991; en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El día 2 de diciembre de 1991; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos, y de darse las mismas circunstancias que en la anterior.

Tercera subasta: El día 7 de enero de 1992, y se celebrará sin sujeción a tipo.

Bien que se subasta

Solar sito en la calle Federico López de Haro, número 3, de San Clemente. Tiene una superficie de 415 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 724, folio 191, libro 149, finca número 20.438, inscripción tercera. Tasada a efectos de subasta en 49.200.000 pesetas.

Dado en San Clemente a 31 de julio de 1991.—El Juez, Juan Alberto Prieto Jiménez.—El Secretario.—4.509-3.

SAN SEBASTIAN

Edictos

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de San Sebastián, que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de ejecución de hipoteca mobiliaria conforme a la Ley de 16 de diciembre de 1954, número 592, del año 1991, sobre reclamación de 10.500.000 pesetas de principal más 3.238.876 pesetas de costas, promovido por el Procurador de los Tribunales don José Eugenio Areitio Zatarain en representación de «Banco Comercial Español, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Surrio Martínez y doña Adoración de Carlos Ruiz, se saca a pública subasta por término de diez días de antelación lo que se describe al final de este edicto.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 6 de mayo de 1992, a las diez horas, al tipo del precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 14.000.000 de pesetas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 14.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subastas, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, para tomar parte en la misma.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del depósito a que se refiere la regla segunda del artículo 84 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, están de manifiesto en la Secretaría, a disposición de los interesados.

Quinta.—Por tratarse de subasta de establecimiento mercantil, se previene que los postores que se hagan en la subasta serán emitidos por la totalidad de los

bienes y derechos comprendidos en la hipoteca, sin distribuir entre ellos la cantidad ofrecida; asimismo se entenderá que los solicitantes aceptan todas las obligaciones que al adquirente del local de negocio y aunque la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Sexto.—Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en el lugar designado en la escritura de contestación de hipoteca mobiliaria conforme a los artículos 262 y 279 de la ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado a él mismo, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del lugar, y día y hora para el remate.

Objeto de la subasta

A) Derecho arrendaticio sobre establecimiento mercantil, destinado a boite-discoteca, sito en el local planta baja y bodega izquierda (entrando por el portal) de la casa número 3 de la calle Manterola de San Sebastián, que gira con la denominación «Don Surrio».

B) Las instalaciones fijas y permanentes existentes en el mismo al tiempo de la ejecución de la hipoteca, en cuanto fueran propiedad del hipotecante.

C) Los siguientes utensilios y maquinaria destinados a satisfacer, de un modo permanente, las necesidades del referido negocio:

Una cafetera «Zanussi», de café-exprés automática, número SYEB/AV09224.

Un frigoriflatos, marca «Palux» de cafetería.

Un amplificador, marca «AIWA-WX707».

Un amplificador modelo Climeron-Modulador 3.

Tres altavoces, marca «Bose» de columna.

Tres sifoníficos marca «Scottsman», modelo AC-225.

Equipo de aire acondicionado, marca «Emerson», potencia 418 W, modelo JF-80, número 001143.

Se tasán los bienes hipotecados a efectos de subastas en la suma de 14.000.000 de pesetas de los que corresponden al derecho arrendatario 10.000.000 de pesetas y el resto a los referidos bienes afectados por la hipoteca.

Dado en San Sebastián a 3 de septiembre de 1991.—La Secretaria.—62.156-D.

★

Doña Begoña Argal Lara, Magistrada-Juez accidental de Primera Instancia número 1 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.447/1990, sección primera, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por doña Pilar Yoldi Gorria, representada por el Procurador de los Tribunales don Rafael Stampa Sánchez, contra la finca especialmente hipotecada por don Alfonso Pedrera Bartolomé y esposa, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 11 del próximo mes de noviembre y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo que sirve para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de 8.500.000 pesetas.

Descripción de la finca

Vivienda D o izquierda-derecha del piso sexto de la casa número 22 de la calle de San Sebastián, de la villa de Rentería. Inscrita al tomo 516, libro 338 de Rentería folio 234, finca 12.514.

Y en prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, el día 5 de diciembre, a la misma hora y lugar, y para el supuesto de que no hubiere postor en la misma, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de enero, a la misma hora y lugar.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, se celebraría al día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora.

Dado en San Sebastián a 3 de septiembre de 1991.-La Magistrada-Juez, Begoña Argal Lara.-El Secretario.-2.155-D.

★

Doña Begoña Argal Lara, accidental Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 567/1991, Sección 1.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Rafael Stampa Sánchez, contra la finca especialmente hipotecada por don Eduardo Puchol García y esposa, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 12 del próximo mes de noviembre, y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Que para tomar en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo que sirve para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de 6.500.000 pesetas.

Descripción de la finca:

Piso, vivienda que se identifica: Por bajo A, integrado a la izquierda, entrando en la planta baja del portal número 2 del edificio 20, Bitarte-I, construido sobre la parcela 6 del polígono de nueva urbanización de la zona de Jaizkibel, barrio de Ventas, de Irún. Inscrito al tomo 566, libro 427 de Irún, folio 88, finca 24.194, inscripción 11, en favor de la parte actora por cesión del crédito hipotecario.

Y en prevención de que no hubiera postores en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, el día 9 de diciembre, a la misma hora y lugar, para el supuesto de que no hubiera postor en la misma, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de enero, a la misma hora y lugar.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas, se celebraría al día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora.

Dado en San Sebastián a 3 de septiembre de 1991.-La Magistrada-Juez, Begoña Argal Lara.-El Secretario.-2.154-D.

★

Doña Begoña Argal Lara, accidental Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.537/1990, Sección 1.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Marcelino Astigarraga Lascarain, representado por el Procurador de los Tribunales don Rafael Stampa Sánchez, contra la finca especialmente hipotecada por don Pedro José Lerchundi Larrañaga y su esposa, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 8 del próximo mes de noviembre, y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Que para tomar en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo que sirve para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de 11.000.000 de pesetas.

Descripción de la finca:

Vivienda letra C del piso segundo del portal 7 del bloque señalado con el número 7 en el polígono Anibarko-Portua, en jurisdicción de Orrio. Inscrita al tomo 1.149, libro 63, folio 41, finca 2.197-N.

Y en prevención de que no hubiera postores en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de

tasación, el día 4 de diciembre, a la misma hora y lugar, para el supuesto de que no hubiera postor en la misma, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de enero, a la misma hora y lugar.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas, se celebraría al día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora.

Dado en San Sebastián a 4 de septiembre de 1991.-La Magistrada-Juez, Begoña Argal Lara.-El Secretario.-2.153-D.

★

Doña Begoña Argal Lara, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 91/1991, sección primera, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa, S. S., representada por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Pérez Arregui Fort, contra la finca especialmente hipotecada por don José Luis Martínez Goitiz y esposa, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 21 del próximo mes de noviembre y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo que sirve para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de 7.585.000 pesetas.

Descripción de la finca

Local de la mitad sur de la planta baja del edificio construido sobre la parcela número 7 del polígono de Sasola, antes barrio de Lasarte-Hernani y hoy jurisdicción de Lasarte-Oria, calle Aloña o plaza de Urdaburu, número 2. Inscrito al tomo 1.362, libro 264, folio 176, finca 15.020.

Y en prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, el día 23 de diciembre, a la misma hora y lugar, y para el supuesto de que no hubiera postor en la misma, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de enero, a la misma hora y lugar.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, se celebraría al día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora.

Dado en San Sebastián a 5 de septiembre de 1991.—La Magistrada-Juez, Begoña Argal Lara.—El Secretario.—2.157-D.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Santa Cruz de Tenerife, en el procedimiento de venta en subasta pública, seguido en este Juzgado con el número de autos 229/1990, a instancia del Procurador señor González de Alcedo, en nombre y representación de la Caja Postal de Ahorros, contra don Antonio Ramos Pérez y doña Trinidad Dorta Armas, ha acordado sacar a pública subasta el bien embargado, consistente en:

Finca sita en calle La Postura, sin número, en Adeje (Tenerife).—Vivienda letra A de la planta tercera, con acceso por la escalera derecha. Consta de varias habitaciones y servicios. Tiene una superficie útil de 76 metros 43 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, descansillo de escalera, hueco de ascensor, patio de luces y vivienda letra D de la misma planta y escalera; derecha, entrando, con vivienda letra B de la misma planta y escalera, hueco de ascensor y descansillo; izquierda, patio de luces y finca de don José Esquivel, y fondo, calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla al tomo 590, libro 96, folio 9, finca 7.824, inscripción primera.

Dicha finca se halla gravada en la cuantía de 4.102.968 pesetas.

A cuyo efecto se señala en primera subasta el próximo día 30 de octubre, a las doce horas, con el necesario transcurso de quince días entre la publicación de la presente y su celebración; se significa que el avalúo del descrito bien asciende a la cifra pactada en la escritura de constitución de hipoteca de 6.684.000 pesetas y que en esta primera no se admitirá postura que no lo cubra íntegramente; asimismo podrán hacerse posturas en pliego cerrado, consignando en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de la valoración del bien; se admitirá también el que las pujas lo sean en calidad de ceder el remate a terceros; las referidas consignaciones serán devueltas a sus propietarios, salvo que el actor solicite y los consignatarios admitan su reserva, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse su obligación de consignar el resto en el plazo de ocho días, pueda aprobarse el remate en favor de los que le sigan, quedando en todo caso el acreedor exento del referido depósito. Se señala para segunda subasta, en el caso de que en la primera no hubiese postor válido, el día 27 de noviembre, a las doce horas, salvo que el ejecutante solicite la adjudicación del bien en la cifra del avalúo y que se llevará a cabo con rebaja del 25 por 100 de la tasación, sirviendo la propia valoración de esta como puja mínima. Se señala, asimismo, para el caso de que en ésta no hubiere tampoco postor, el día 9 de enero, a las doce horas, salvo que el actor solicite la adjudicación por el tipo de la segunda, para la celebración de una tercera subasta, que se llevará a cabo sin sujeción a tipo y en la que si hubiere postor que ofrezca menos del tipo de la segunda, con suspensión de la aprobación del remate, podrá el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o fincas, o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura por término de nueve días.

Se hace constar que los autos, los títulos (de disponerse de ellos), la certificación comprensiva de la última inscripción de dominio, censos, hipotecas, cargas y gravámenes a que esté afecto el bien, o negativa, en su caso, obran para su examen a disposición de los interesados. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante así los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate. La subasta se celebrará en el Juzgado de Primera Instancia e

Instrucción número 8 de Santa Cruz de Tenerife, a causa de las condiciones concurrentes y fuero. Y por último, el edicto en el que se publique el señalamiento de las subastas servirá de notificación a los deudores y acreedores posteriores, por si los mismos no fueren habidos en su domicilio.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 5 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez.—7.090-C.

SANTANDER

Edicto

Don Rubén López-Tames Iglesias, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo número 348/1984, a instancia del Procurador señor Bajo Fuente, en representación de Banco Hispano Americano, contra don Antonio Blanco Ramírez sobre reclamación de cantidad, en los que se ha mandado sacar a pública subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por término de veinte días, los bienes al pie reseñados, en las siguientes condiciones:

Primera.—Se celebrará en primera subasta el próximo día 20 de diciembre de 1991, a las doce quince horas; en segunda, si la anterior quedase desierta, el día 17 de enero de 1992, a las trece horas, y si quedase desierta, en tercera el día 14 de febrero de 1992, a las trece horas.

Segunda.—Servirá de tipo en primera subasta el valor de tasación, en segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y en tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santander, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, bajo el número 3858/0000/17/0348/84, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del valor efectivo de los bienes que sirva de tipo para la subasta, y en tercera subasta la misma cantidad que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, del avalúo, en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación antes referida o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y los créditos, cargas y gravámenes anteriores, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, subrogándose en ellos el rematante.

Bienes objeto de la subasta

Participación del 1/28 en el local elemento número 1 que corresponde la plaza de garaje número 20, sito en el número 20 de la calle Zubieta de Lejona, inscrita al libro 124, folio 242, finca 8.092.

Valoración: 1.400.000 pesetas.

Vivienda derecha letra D, o piso segundo, de 72,42 metros cuadrados y el anejo inseparable trastero o camarote número 16 en la calle Candela Zubieta, sin número, de Lejona, inscrita al libro 133 de Lejona, folio 37, finca 8.775.

Valoración: 9.500.000 pesetas.

Y para que sirva de anuncio de subasta pública e inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en el «Boletín Oficial del Estado»; sirviendo de cédula de notificación en previsión de paradero o domicilio desconocido del demandado, expido el presente edicto en Santander a 2 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Rubén López-Tames Iglesias.—El Secretario.—6.939-C.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Ceres García, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Sevilla,

Hace público: Que por auto de esta fecha, dictado en expediente número 887/1990, instando por la Entidad «Minerales del Sur, Sociedad Anónima», dedicada a la extracción y preparación de minerales no metálicos con fines industriales en general, y con domicilio social en esta capital, avenida San Francisco Javier, sin número, edificio Sevilla, 2, planta baja, módulo 11, representada por el Procurador de los Tribunales don Juan López de Lemus, se ha declarado a la misma en estado de suspensión de pagos, por ser su activo superior al pasivo y en insolvencia provisional. Al mismo tiempo se ha acordado convocar a todos sus acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Vistas número 1, de este Juzgado, sito en calle Alberche, barriada el Juncal, el próximo día 6 de noviembre y hora de las diez treinta de su mañana, quedando a disposición de dichos acreedores o sus representantes legales, los documentos que se mencionan en el artículo 10 de la Ley de Suspensiones de Pagos, de 26 de julio de 1922, hasta el mismo día de la Junta.

Dado en Sevilla a 15 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, Rafael Ceres García.—La Secretaría judicial, C. Cobos Amo.—4.525-3.

TERRASSA

Edictos

Don Luis Pascual Estevill, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Terrassa (Barcelona),

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 0583/1989, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga con beneficio de justicia gratuita, contra María Blanca Guzmán Rodríguez y Cecilio de la Rubia Tomás, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de noviembre de 1991, a las doce horas, la finca hipotecada, que se dirá. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con rebaja del 25 por 100, el día 10 de diciembre de 1991, a las doce horas. Y que para el caso de resultar desierta la segunda, se ha señalado para la tercera, en el mismo lugar y condiciones que las anteriores, sin sujeción a tipo, el día 14 de enero de 1992, a las doce horas, cuyas subastas se celebrarán con las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores, previamente, depositar en la cuenta judicial de consignaciones de este Juzgado número 0865000010058389 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia 6260, en calle Mayor, de esta ciudad, por lo menos, el 20 por 100 del tipo de valoración correspondiente; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación; que podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que determina el precitado artículo hipotecario; que el remate podrá cederse a tercero, dentro del plazo legal; que los autos, títulos de propiedad y certificación de la regla 4.ª del artículo de mención se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Elemento 5.—Vivienda del primer piso, primera puerta, escalera A de la casa 92-94, de la rambla

Castillo, de Vilanova y Geltrú, de superficie útil 88,01 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova y Geltrú, al tomo 1.147, libro 503, folio 85 de la finca 38.548. Precio de valoración escriturado: 7.887.594 pesetas.

Dado en Terrassa (Barcelona) a 10 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Luis Pascual Estevill.-El Secretario.- 7.502-A.

★

Don Luis Pascual Estevill, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Terrassa (Barcelona).

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 0188/1991, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caixa D'Estalvis de Terrassa, que litiga con beneficio de justicia gratuita, contra María Nieves Cubells Agramunt y José Luis Belmonte Fuentes, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de diciembre de 1991, a las doce treinta horas, la finca hipotecada, que se dirá. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con rebaja del 25 por 100, el día 17 de enero de 1992, a las doce treinta horas. Y que para el caso de resultar desierta la segunda, se ha señalado para la tercera, en el mismo lugar y condiciones que las anteriores, sin sujeción a tipo, el día 18 de febrero de 1992, a las doce treinta horas, cuyas subastas se celebrarán con las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores, previamente depositar en la cuenta judicial de consignaciones de este Juzgado número 086500001/0118891 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia 6260, en calle Mayor, de esta ciudad, por lo menos el 20 por 100 del tipo de valoración correspondiente; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación; que podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que determina el precitado artículo hipotecario; que el remate podrá cederse a tercero, dentro del plazo legal; que los autos, títulos de propiedad y certificación de la regla 4.ª del artículo de mención se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana 21.-Vivienda del cuarto piso, segunda puerta, de la casa números 97-99 de la calle José Coroléu, de Vilanova y Geltrú, escalera 99, de superficie útil de 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova y Geltrú, al tomo 1.147, libro 503, folio 67 de la finca 34.542. Valorada en escritura de hipoteca en 8.064.797 pesetas.

Dado en Terrassa (Barcelona) a 12 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez accidental, Luis Pascual Estevill.-El Secretario.- 7.501-A.

VALENCIA

Edictos

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario, que se sigue en este Juzgado con el número 688/1991, a instancia del Procurador don Ignacio Zaballos Tormo, en nombre de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra doña Manuela Pons Molina y don Juan Ramón Casanova

Zaragoza, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 6 de febrero de 1992, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 9 de marzo de 1992, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 7 de abril de 1992, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 es en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana de la calle Colón, número 39), cuenta 4442, abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de los actores, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos efectuados para el caso de no ser hábidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bien que se subasta

Vivienda, posterior de la derecha, mirando a la fachada, tercera planta alta, puerta número 12 del edificio sito en Valencia, avenida Tres Cruces, número 71; superficie construida de 72 metros 78 decímetros cuadrados. Linda: Por frente, escalera y patio de luces; por la derecha, general del edificio y patio de luces; por la izquierda, piso puerta 11, y por espaldas, patio de luces. Inscrita al Registro de la Propiedad de Valencia número 2, finca número 26.906. Valorada en 5.394.000 pesetas.

Dado en Valencia a 12 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.-El Secretario.-6.945-C.

★

Don Carlos Altarriba Cano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Valencia.

Hago saber: Que en autos ejecutivo-otros títulos, número 1.006/1989, promovidos por don Emilio Guillermo Sanz Osset, en nombre de «Caja Rural de la Valencia Castellana, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra doña Josefa Sanz Colomer y don José Zafra Moreno, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, lo siguiente:

Propiedad de doña Josefa Sanz y don José Zafra:

1. Automóvil marca «Citroën», matrícula AB-5668-F. Valorado en 250.000 pesetas.

La cuarta parte de la nuda propiedad sobre las siguientes fincas rústicas:

2. Rústica, tierra de secano, paraje «Espetones»; superficie 93 áreas 40 centiáreas. Inscrita en el Regis-

tro de la Propiedad de Almansa, al libro 153 de Almansa, folio 197, finca 6.689. Valorada en 30.000 pesetas.

3. Rústica, tierra en paraje «Cañada de la Mata», de 7 hectáreas y 56 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, al libro 253 de Almansa, folio 149, finca número 12.168. Valorada en 840.000 pesetas.

4. Rústica, tierra de secano, en el paraje de la «Casa de Cantos», de una extensión de 2 hectáreas 12 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, al libro 233 de Almansa, folio 150, finca número 12.169. Valorado en 150.000 pesetas.

5. Rústica, tierra de secano, en paraje «Casa de Cantos», de 4 hectáreas 20 áreas y 34 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, al libro 233 de Almansa, folio 151, finca número 12.170. Valorado en 180.000 pesetas.

6. Rústica, tierra en el paraje de la «Casa de Cantos», de 4 hectáreas 20 áreas y 34 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, al libro 233 de Almansa, folio 152, finca número 12.171. Valorado en 180.000 pesetas.

7. Rústica, parcela de secano en el paraje del «Prado de Segovia», de 1 hectárea, 75 áreas y 14 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, al libro 290 de Almansa, folio 64, finca número 21.505. Valorado en 130.000 pesetas.

8. Rústica, parcelas de secano en el paraje de «Segovia», de una superficie de 35 áreas y 2 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, al libro 290 de Almansa, folio 65, finca número 21.506. Valorado en 75.000 pesetas.

9. Urbana, la planta baja del edificio en la calle Hernán Cortés, número 31, de Almansa, de superficie 197,78 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, al libro 274 de Almansa folio 113, finca número 18.885. En esta planta baja corresponde a la ejecutada la mitad de la nuda propiedad que lo que tiene inscrito. Valorado en 3.916.044 pesetas.

10. La nuda propiedad en su totalidad del piso primero, izquierda, de la calle Hernán Cortés, número 31, de esta ciudad de Almansa; que tiene una extensión superficial de 119,80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, al libro 274, folio 143, finca número 18.900. Valorada en 5.331.699 pesetas.

11. Rústica, una cuarta parte de la nuda propiedad de un trozo de tierra en la Fuente; de una superficie de 41 áreas y 70 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, al libro 192, folio 140, finca número 8.589. Valorado en 30.000 pesetas.

12. Urbana, la nuda propiedad total de la planta baja en la calle Hernán Cortés, número 31; de una superficie de 228,58 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, al libro 274 de Almansa, folio 115, finca número 18.886. Valorado en 4.525.884 pesetas.

13. Urbana, la tercera parte de la nuda propiedad del piso segundo, izquierda, en la calle Hernán Cortés, número 31; con una superficie de 119,80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, al libro 274 de Almansa, folio 148, finca número 18.902. Valorado en 1.777.233 pesetas.

Se han señalado los días 18 de diciembre de 1991 y 16 de enero y 14 de febrero de 1992, a las once horas, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente, cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración de los bienes en la primera el 75 por 100 de tal valoración; en la segunda, y celebrando la tercera, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4441 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana de calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento, el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría, a disposición de

los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción del precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 19 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Carlos Altarriba Cano.-El Secretario.-4.526-5.

VINAROS

Edicto

En méritos de lo dispuesto por la ilustrísima señora Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Vinaros, en autos seguidos bajo número 99/1991, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Agustín Cervera Gasulla, en la representación que tiene acreditada del Banco Hispano Americano, contra doña Gudrun Jatje, con domicilio, a efectos de notificaciones, en Peñíscola, urbanización Peñíscola Centro, 62, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana.-Local comercial, número 62, en el nivel 2 del conjunto Peñíscola Centro, en la partida Cuevas, en el término municipal de Peñíscola, con una extensión superficial de 115 metros cuadrados y linda: Frente, paseo peatonal a calles E-1, E-2; derecha, resto de finca y calle; izquierda, resto de finca, y fondo, resto de finca; cuota tercera. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vinaros, al tomo 654, libro 155 de Peñíscola, folio 214, finca número 14.845, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza San Telmo, 5, 3.º, de Vinaros, el 7 de enero del año próximo (1992), a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.-El tipo de subasta es el de 11.040.000 pesetas, que es el fijado en la escritura de deudor, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 3 de febrero de 1992, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración y asimismo, en prevención de que tampoco en ésta hubiere postor, se señala para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 27 de febrero de 1992, a las diez horas.

Dado en Vinaros a 2 de septiembre de 1991.-La Secretaría en funciones.-6.940-C.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

Doña Carmen Gómez Juarros, Juez de Primera Instancia número 2 de Vitoria-Gasteiz.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 562/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Nacional de París-España, Sociedad Anónima», contra don Fernando Santayana Pérez y doña Asunción Álvarez Piñero, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte

días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de noviembre del actual a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 10, clave 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder, el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de noviembre del actual, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de diciembre del actual, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Piso primero, B, del bloque número 5, portal 5 bis, sito en el polígono 12, barrio de Loyola, de San Sebastián. Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Sebastián, al tomo 1.730, libro 234, folio 246, finca 12.666. Tasado en 9.800.000 pesetas.

Inmueble sito en Palma de Mallorca, apartamento izquierda, quinta planta, edificio «Hollydey». Son Toello, número 74, barrio de San Agustín. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma de Mallorca, al tomo 1.944, libro 191, finca 9.748. Tasado pericialmente en 7.300.000 pesetas.

Total precio de tasación: 17.100.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 26 de julio de 1991.-La Juez, Carmen Gómez Juarros.-El Secretario.-4.512-3.

ZARAGOZA

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Zaragoza.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 654/1991, promovido por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sanagustín Medina, contra doña Balbina Vidart Salvador, doña María Jesús Belanche Vidart, don José María Belanche Vidart, doña María Elena Belanche Vidart y doña Encarnación Belanche Vidart, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en

pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de noviembre de 1991 próximo y diez horas de la mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 9.010.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 13 de diciembre de 1991 próximo y diez horas de la mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de enero de 1992 próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 11. Piso segundo E, en la tercera planta de viviendas, con una superficie útil de 55 metros cuadrados, y una cuota de 5,33 por 100 en el valor total del inmueble. Pertenece a la casa sita en término de Miraflores, de esta ciudad, partida de Adula del Sabado, en calle Arzobispo Domenech, 76-78, con fachada también a calle Viva España, señalada con el número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza, al tomo 2.951, libro 1.131 de la Sección segunda, folio 225, finca 70.436. Valorado en 9.010.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 4 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.946-C.

★

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza.

Hago saber: Que en autos número 808/1991 a instancia del actor «B.N.P. España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Joaquín Salinas Cervetto y siendo demandado José Díez Pérez, con domicilio en camino Cogullada, kilómetro 2,500, Zaragoza, e «Hierros y Metales Díez, Sociedad Limitada», con domicilio en camino Cogullada, kilómetro 2,500, Zaragoza. Se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes,

entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 13 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El día 17 de enero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El día 14 de febrero próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Bien que se subasta:

Bien propiedad de don José Díez Pérez:

Finca rústica de regadío, sita en término del Rabal de esta ciudad, en la partida de Roseque y soto de Hucsa, de superficie 1 hectárea 53 áreas 26 centiáreas. Inscrita al tomo 608, folio 196, finca número 269 del Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza. Valorada en 60.000.000 de pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 18 de septiembre de 1991.—El Juez.—El Secretario.—6.955-C.

★

El ilustrísimo señor don Isaac Tena Piazuelo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 503/1990-B, promovido por Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora señora Bonillos, contra Antonio Tesán López y María Blasco Bager, en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá, por primera vez, el día 8 de noviembre de 1991, a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo el pactado en la escritura, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Para el caso de no haber postores en la primera, se señala para la segunda subasta el día 12 de diciembre de 1991, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio de la subasta y, en su caso, se señala para la tercera subasta, el día 10 de enero, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Para poder tomar parte en las subastas deberá consignarse una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto. Se celebrarán con calidad a ceder a tercero y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Urbana.—Piso octavo, A, del zaguán, 4, del camino de Miraflores, sin número; de 92,19 metros cuadrados. Inscrito al tomo 4.139, libro 26, folio 37, finca número 1.590 del Registro de la Propiedad número 5 de Zaragoza.

Valorada en 5.035.470 pesetas.

Dado en Zaragoza a 19 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Isaac Tena Piazuelo.—El Secretario.—6.951-C.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID

Edicto

Don Ricardo Sánchez Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 4 de los de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el presente procedimiento registrado en este Juzgado de lo Social, con el número 180/1987, ejecución 42/1989-MJ, a instancia de José Luis Alonso Quiroga, contra Juan Toledano Marín, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, el siguiente bien embargado como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Urbana número 4. Local situado en planta baja de la casa sita en Majadahonda, con fachada a la calle de San Roque, con vuelta a la de San Sebastián. Tiene su entrada por la plaza sin nombre y está situado al fondo del portal 1.

Importa la presente tasación 12.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 4, en primera subasta, el día 18 de noviembre de 1991; en segunda subasta, en su caso, el día 16 de diciembre de 1991, y en tercera subasta, también en su caso, el día 13 de enero de 1992, señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación del bien.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—En la tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación del bien subastado en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que el título de propiedad del bien que se subasta, con certificación registral de cargas y gravámenes, está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

El bien embargado está sometido a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 1 de Majadahonda (Madrid).

Y para que sirva de notificación al público en general, y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicada, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 20 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Ricardo Sánchez Sánchez.—El Secretario.—7.507-A.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a las artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal

Juzgados civiles

Don Manuel N. Vázquez Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 3 de Avila,

Por la presente que se expide en méritos de diligencias previas número 668/1991, sobre tenencia ilícita de armas, se cita y llama a los denunciados don Juan Antonio Ferrer Sánchez, hijo de Juan y de Genara, natural de Talavera de la Reina (Toledo), de veintinueve años de edad, domiciliado últimamente en Fuenlabrada (Madrid), y Juan Carlos Ramos Echepparre, hijo de Santiago y de Evangelina, natural de Reñera (Guipúzcoa), de treinta y tres años de edad, domiciliado últimamente en Bilbao, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción, para constituirse en prisión como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarados rebeldes.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento de paradero de los mencionados inculcados procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes a la prisión correspondiente a disposición del Juzgado de Instrucción número 3 de Avila.

Avila, 9 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—1.768.

Juzgados militares

Por la presente y en la causa número 61/87 del año 1987, seguida por un presunto delito de deserción, se cita y llama a Benito Flores Godoy, de treinta años de edad, hijo de Benito y de Manuela, natural de Badajoz, con último domicilio conocido en Alcorcón (Madrid), Sierra de Albarracín, número 11, para que, en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca inserta en el «Boletín Oficial», comparezca ante este Tribunal, sito en Madrid, paseo de Reina Cristina, número 5, para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 407 en su relación con el 217, ambos de la Ley Orgánica 2/1989, de 13 de abril, Procesal Militar, y si no lo verifica, será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo se ruego y encarga a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido procesado, procedan a su captura, trasladándolo e ingresándolo en el Centro de Detención y cumplimiento de los que se refiere el artículo 208 de la Ley Procesal Militar más próximo al lugar donde aquélla se practique, para su inmediata puesta a disposición de este Tribunal.

Madrid, 9 de septiembre de 1991.—El Secretario relator, Jaime Maldonado Ramos.—1.766.